



**PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

2017-2020 “UN COMPROMISO CON LA HUMANIDAD”

SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

JORGE IVÁN PULGARIN MONTOYA

ALCALDE MUNICIPAL

LUZ EDDY PÉREZ VÁSQUEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO

CONSEJO LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

JORGE IVÁN PULGARIN MONTOYA
Alcalde Municipal.

LUZ EDDY PÉREZ VÁSQUEZ
Secretaria de Gobierno

OSIEL DE JESÚS VELÁSQUEZ VALENCIA
Secretario de Planeación.

YURLEY ARIAS DUQUE
Secretaria de Hacienda.

LUZ ANDREA ALVEAR VICTORIA
Secretaria de Desarrollo Social y Económico.

LUZ OAIDA AGUDELO CASTRO
Subsecretaria de Educación.

GEFERSON ROMÁN HERRERA
Oficina Desarrollo Comunitario.

VÍCTOR YESID SÁNCHEZ
Gerente Empresa Servicios Públicos.

ELKIN CASTAÑO
Gerente Hospital Cristo Rey.

VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO
Personero Municipal.

JAIRO CÁRDENAS CASTAÑEDA
Presidente Consejo Municipal.

HELMAN ANDRÉS OVALLE FRANCO
Comandante Estación Policía.

MARINO LÓPEZ CARDONA
Comandante Cuerpo Bomberos Voluntarios.

OLGA MARÍA OSORIO
Presidente Junta Defensa Civil

Contenido

	Pagina
PRESENTACIÓN.....	6
INTRODUCCIÓN.....	8
Componente General:.....	8
Componente Programático:.....	8
ANTECEDENTES.....	9
Eventos sísmicos que han afectado el municipio.....	11
Otros Eventos que han afectado el municipio.....	11
CAPÍTULO I.....	14
CAPÍTULO I: LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	15
MARCO LEGAL.....	15
MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030.....	16
OTROS ACUERDOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	17
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....	17
MARCO CONCEPTUAL.....	22
LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO.....	22
EL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PMGRD.....	23
PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	24
CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO.....	25
IMPORTANCIA DE LA CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS EN EL PLAN MUNICIPAL.....	26
EL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	27
CAPÍTULO 2.....	29
CAPITULO II COMPONENTE GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	30
OBJETIVO GENERAL.....	30
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	30
Objetivo Estratégico # 1: Garantizar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el territorio Municipal.....	31
Objetivo Estratégico # 2: Identificar y emprender acciones de mitigación y reducción de riesgos naturales y antrópicos, encontrados en el desarrollo de la caracterización de escenarios de riesgos en el área urbana y rural.....	32
Objetivo Estratégico # 3: Reducir las condiciones existentes y nuevas del riesgo de desastres en el Municipio.....	33

Objetivo Estratégico # 4: Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres.....	34
Objetivo Estratégico # 5: Fortalecer el gobierno local desde la educación y comunicación social para la gestión del riesgo con enfoque comunitario.	35
Objetivo Estratégico # 6. Fortalecer cada una de las instituciones que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.....	37
Objetivo Estratégico # 7. Alcanzar la participación de todos los actores locales de la gestión del riesgo en la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	37
Objetivo Estratégico # 8. Lograr la articulación del plan local de gestión del riesgo de desastres con el esquema de ordenamiento territorial y con el plan de desarrollo municipal.	38
Objetivo Estratégico # 9. Conocer los antecedentes de ocurrencia de eventos de desastres sucedidos en épocas anteriores dentro del Municipio.....	39
Objetivo Estratégico # 10. Propender por la reducción de nuevas condiciones de riesgo.....	40
Líneas de acción de Intervención Correctiva	41
<i>a. Intervención ante la vulnerabilidad.....</i>	41
<i>b. Intervención ante la amenaza.....</i>	41
METAS	41
META # 1. Reducir la mortalidad Municipal causada por desastres para el año 2020 a 0, 295 personas por cada 5.000 personas en el cuatrienio 2017-2020.	42
META # 2. Reducir el número de personas afectadas por desastres en el Municipio para el año 2020 a 164.2 personas por cada 5.000 habitantes en el cuatrienio 2017-202.....	42
META # 3. Reducir el número de viviendas destruidas directamente por fenómenos recurrentes en el cuatrienio 2017-2020.	42
META # 4. Reducir el número de edificaciones escolares afectadas en desastres en el cuatrienio 2017-2020.	43
META 5. Reducir los daños causados por desastres en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el cuatrienio 2017-2020.....	43
ESTRATEGIAS DESTINADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS	43
INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PNGRD CON LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL	46
CAPÍTULO 3	49
CAPITULO III: Componente programático y de inversiones Plan Municipal de Gestión del Riesgo. 49	
Programa 1. Conociendo nuestros riesgos.	49
Objetivo.....	49
1.1 Zonificación de amenazas, riesgo y vulnerabilidad ante fenómenos naturales o antrópicos en la zona rural y urbana del Municipio.	50
1.2 Diagnóstico de los escenarios de riesgo.....	51

1.3 Educación comunitaria para la gestión del Riesgo.....	53
1.4 Creación e Implementación de un sistema de información centralizado para la gestión del riesgo.....	55
1.5 Formulación, implementación y seguimiento de las estrategias de comunicación del riesgo...	57
1.6 Implementación de un sistema de alerta temprana (SAT).	59
Programa 2. Asegurando y disminuyendo nuestros riesgos.....	61
Objetivo.....	61
2.1 Diseño y ejecución de medidas estructurales de mitigación del riesgo.	61
2.2 Constitución de pólizas para el aseguramiento de edificaciones e infraestructura pública.....	64
2.3 Protección de equipamientos institucionales urbanos y rurales ubicados en zonas de riesgo..	65
Programa 3. Administración y manejo de situaciones de desastre y emergencia.	68
Objetivo.....	68
3.1 Fortalecimiento y mejoramiento operativo de organismos de socorro.	68
3.2 Capacitación en evaluación de daños en infraestructura para organismos de socorro.....	70
3.3 Adecuación de albergues para la atención de la población afectada por un desastre.	72
3.4 Creación de una red de apoyo para el manejo de situaciones de desastre o calamidad pública.	74
3.5 Formulación e implementación de la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias.....	76
3.6 Ayuda humanitaria para la población damnificada.	78
Programa 4. Respuesta y recuperación ante eventos de desastre en el territorio.	80
Objetivo.....	80
4.1 Conformación de centro de reserva.	80
4.2 Adquisición de equipos, herramientas y materiales para la respuesta a emergencias.	82
4.3 Administración de escombros y residuos de estructuras físicas.....	83
4.4 Preparación para la recuperación de infraestructura física afectada por un desastre.....	85
4.5 Recuperación Psicosocial a la población.	87
5. CRONOGRAMAS Y PRESUPUESTOS	89
CAPÍTULO 4	94
CAPÍTULO 4. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNGRD	95

PRESENTACIÓN

Corresponde al Gobierno Nacional a través de la Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) orientar a cada uno de los municipios del país, en la aplicación de la política y en el conocimiento de la organización del sistema nacional, mediante el desarrollo de un proceso comunitario orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con la obligación de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del territorio.

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Balboa, es el instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres creado por la Ley 1523, que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo local, regional y nacional.

Con el ánimo de articular el componente de la gestión del riesgo con el desarrollo territorial, la Alcaldía Municipal y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, han trabajado en la planeación, planificación y formulación del PMGRD que se constituye en una herramienta de gestión institucional con amplios e importantes beneficios para la comunidad.

Este proceso incluyó a todas las instituciones responsables de la gestión del riesgo en el municipio, convirtiendo este documento en una hoja de ruta para que la administración municipal implemente acciones y estrategias conjuntas que permitan garantizar una adecuada gestión del riesgo, que articule con el ordenamiento del territorio y que permita brindar condiciones de seguridad para la población.

Durante la etapa de planeación y formulación del PMGRD se apertura un espacio participativo en donde el consejo municipal de gestión del riesgo, las instituciones públicas, privadas y la comunidad en general aportaron conocimientos en materia de gestión del riesgo, incluyendo iniciativas y propuestas que deberán ser tenidas en cuenta como medidas estructurales de intervención dentro de la reducción de los riesgos existentes en el municipio.

La administración municipal del Balboa Risaralda, agradece a todos los actores sociales, institucionales y comunitarios que fueron partícipes del proceso de planeación, planificación y formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, que contiene cada una de las actividades que el municipio deberá adelantar en materia de gestión del riesgo de desastres en los próximos años, aportando a la implementación de la política establecida mediante la Ley 1523 de 2012 en aras de contar con una población menos vulnerable con una comunidad más resilientes.

JORGE IVÁN PULGARIN MONTOYA
ALCALDE 2016-2019

INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo preceptuado en la Ley 1523 de 2012, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo está estructurado en dos componentes, según lo recomendado en la guía de formulación del PMGRD expedida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

Componente General: Que contiene el marco estratégico de la gestión del riesgo, el diagnóstico y la caracterización de los escenarios de riesgo existentes en el área urbana y rural.

Componente Programático: En el que se incorporan los programas, los proyectos, los objetivos de proyecto, las metas, los recursos financieros y cada uno de los responsables de la implementación, evaluación y seguimiento para el periodo 2017-2020.

Todos los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se incluyen dentro del componente programático y de inversiones que establece, los programas y proyectos, así como los responsables de su implementación y las fuentes de financiación previstos para tal fin en el corto, mediano y largo plazo.

Los programas están planteados acorde a la caracterización de los escenarios de riesgo existentes en el municipio, en correlación con cada uno de los objetivos del plan y guardan relación directa con las estrategias de gestión; cada uno de los cuatro programas se convierten en un conjunto de proyectos que permiten evidenciar el desarrollo de la actividades de conocimiento, reducción y manejo del riesgo en el municipio, contando con la participación de la instituciones que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y la comunidad en general.

Una vez concluido el proceso de formulación del PMGRD el documento técnico final, contiene mecanismos que orientarán el seguimiento y evaluación del mismo, donde la comunidad e instituciones tienen participación directa como una forma de garantizar la ejecución del mismo, en un tiempo real mediante la coordinación articulada a nivel interinstitucional de los integrantes del CMGRD.

ANTECEDENTES

Colombia en años anteriores era altamente vulnerable a la ocurrencia de eventos catastróficos que con seguridad causaban un importante número de víctimas y devastación en todo el territorio nacional, situación que obligó al gobierno nacional a pensar en una reorganización de la política de prevención y atención de desastres, pasando a ser la Política Nacional de Gestión del Riesgo que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en áreas de fortalecer la capacidad operativa de respuesta y la institucional en todos los aspectos que hacen parte de la gestión integral del riesgo de desastres.

En concordancia con lo anterior en el año 2004 el gobierno nacional emite el CONPES 3318: Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante Desastres Naturales cuyos objetivos fueron: a) Mejorar el conocimiento sobre los riesgos, b) Fortalecer la capacidad institucional y financiera del SNPAD; y c) Fortalecer los procesos de planificación del desarrollo, sectorial y territorial.

En este contexto, le correspondió a la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia ejecutar el proyecto de fortalecimiento de políticas e instrumentos financieros del sistema nacional de prevención y atención de desastres, a través de éste se llevó a cabo las acciones que permitieron la elaboración de proyecto de ley para el establecimiento de una política nacional de gestión del riesgo de desastres. A mediados del mes de agosto de 2011, el ministro del interior, Germán Vargas Lleras radicó ante la Secretaría de la Cámara de Representantes el proyecto de Ley. De manera paralela a partir de la Ley 1444 de 2011, el Presidente de la República Juan Manuel Santos, creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD como una entidad adscrita a la Presidencia de la República con el objetivo de dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Con la expedición del Decreto 4147 de 2011 “Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura”, e asignaron, entre otras, la función de “Formular y coordinar la ejecución de un Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo”.

La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres fue la responsable de llevar a cabo el seguimiento y acompañamiento al proceso de discusión y conciliación de la resultante Ley 1523 del 24 de abril de 2012 “por la cual se

adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, que derogó la Ley 46 de 1988 y el Decreto Ley 919 de 1989. Según el artículo 34 de la Ley 1523, la UNGRD, es la instancia encargada de elaborar el plan nacional de gestión del riesgo con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1974 del 11 de septiembre de 2013 se reglamentó el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, dicho decreto constituye el conjunto de instrucciones mediante el cual la UNGRD formaliza ante las instancias del SNGRD la estructura lógica de cada uno de los pasos que deben seguirse en el proceso de formulación del Plan.

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, incluyó en el capítulo X denominado Crecimiento Verde, el objetivo: “Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático” así mismo, la estrategia para fortalecer los procesos de la gestión del riesgo plantea como una de las acciones a realizar dentro de la estrategia, la formulación, socialización y seguimiento al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La apuesta de país es la de avanzar hacia un modelo de desarrollo que contribuye a reducir pérdidas económicas, superar la condición de pobreza, mejorar las condiciones de vida de la población, aumentar la competitividad del país y, en el largo plazo, reducir la vulnerabilidad fiscal del estado frente a los desastres.

Por último y a nivel local la administración municipal de Balboa Risaralda, formulo su primer plan municipal de gestión del riesgo en el año 2013, el cual se convirtió en un instrumento de gestión que presentaba muchas deficiencias y que fue adoptado mediante decreto número de 095 de 2013. Para el presente año 2016 el alcalde municipal incluyo en su plan de desarrollo municipal “Todos Unidos por Balboa en un Territorio de Paz” el componente de gestión del riesgo de desastres, que busca articularse con las políticas del desarrollo y con el ordenamiento del territorio mediante la formulación de un plan municipal que garantice el cumplimiento de la normatividad que regula este sector a la par que genere seguridad para toda la población del área urbana y rural.

Eventos sísmicos que han afectado el municipio.

A continuación, se resumen los sismos que en el tiempo han afectado el casco urbano y rural del municipio.

Sismo del 25 de enero de 1999 con epicentro en Córdoba (Quindío), con magnitud MI = 6.2 de tipo superficial. En el área urbana de Balboa resultaron afectadas 39 viviendas y una institución donde funciona el comando de Policía; en el área rural se reportaron daños en 123 edificaciones de 19 veredas (68% de las veredas), además de una escuela y algunos beneficiaderos de café.

Sismo del 23 de noviembre de 1979, sentido en casi todo el país. Los departamentos más afectados fueron Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle, en especial las ciudades de Pereira, Manizales y Armenia en donde se registró el mayor número de muertos y heridos y destrucción de edificios y residencias. En Risaralda hubo 17 muertos, 140 heridos y numerosas edificaciones destruidas. En Balboa se reportaron daños en 21 viviendas, la iglesia y el hospital, además 2 casas fueron destruidas.

Otros Eventos que han afectado el municipio.

En la Tabla 17 de la base ambiental con énfasis en riesgos de la CARDER, se presenta un inventario de los eventos históricos que han afectado el Municipio de Balboa, en la cual se incluye la fecha del evento, la localización y los daños y/o causas en los se cuantificó. Los datos fueron tomados del software DESINVENTAR producido por la firma COMPUARTE a solicitud de la Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina –LA RED; del Archivo Histórico de Desastres de Risaralda realizado por la Universidad del Quindío para la CARDER, del Archivo de la CARDER y de las Actas del Comité de Prevención y Atención de Desastres de Balboa. Para efectos de este documento se deben entender los deslizamientos en sentido amplio e incluyen todas las categorías de este tipo de fenómenos; las Inundaciones como los crecientes de ríos o quebradas y en vendavales están incluidos las tempestades y granizadas. Se debe aclarar que la metodología de clasificación de los eventos depende de cada fuente de información, por lo tanto, se pueden presentar incompatibilidades al momento de realizar el cruce de datos de las diferentes fuentes. Por otro lado, eventos de menor magnitud probablemente no fueron reportados por ninguna fuente, por lo cual no fueron registrados y no aparecen en ninguna base de datos.

Tabla 17. Inventario de Eventos Históricos en el Municipio de Balboa

EVENTO	FECHA	LOCALIZACIÓN	AFECTACIONES Y/O CAUSA
Deslizamiento	22-Nov-27	Calle Comercial	Se derrumbó parte de la calle
Deslizamiento	24-May-47	Vía hacia Villanueva	Por ruptura del tanque de agua
Deslizamiento	18-Nov-75	Vía la Celia	Taponamiento de la vía
Deslizamiento	8-Nov-84	Finca cañaveral	1 muerto y un herido
Deslizamiento	7-Jun-91	Sitio Caquetá, vía que de Cachipay conduce a Balboa	Obstrucción de la vía
Deslizamiento	9-Ago-91	Carretera a la Celia	Obstrucción de la vía
Deslizamiento	27-Sep-91	Vereda Ciénaga, Carretera Balboa – Tambores	Deslizamiento antiguo que se estabilizó de forma natural
Deslizamiento	6-Nov-91	Colegio Santo Domingo Sabio	Desprendimiento de material debido al mal manejo de aguas superficiales
Deslizamiento	1-Jul-92	Calle Juan XXIII,	Viviendas con inadecuadas técnicas constructivas
Deslizamiento	1-Jul-92	Hospital Cristo Rey	Movimientos y drenajes profundos con socavación y agrietamiento de la estructura
Deslizamiento	19-Mar-93	Colegio Santo Domingo	En la cancha de baloncesto relacionado con fugas de conducción de agua y ladera de alta pendiente
Deslizamiento	13-Feb-95	Vereda la Aurora, Finca Buena Vista	banca de la vía Balboa- La Celia
Deslizamiento	5-Jul-96	Sector Acueducto	Tubería que conduce el agua
Deslizamiento	20-May-97	Vereda la Mancha vía Balboa la Celia	Obstrucción del tránsito vehicular y obras de drenaje
Deslizamiento	27-Feb-98	Hospital Cristo Rey	Relacionado con movimiento en la ladera
Deslizamiento	22-Sep-98	Vereda la Mancha, finca el Brillante	Parte alta de un antiguo deslizamiento
Deslizamiento	17-Jun-99	Barrio Pueblo Nuevo	Viviendas evacuadas
Deslizamiento	7-Jul-99	Vía Cachipay - Balboa – Sector del Tejar	No involucra la estabilidad de las viviendas
Deslizamiento	29-Sep-99	Area urbana cancha múltiple	Infiltración de aguas
Deslizamiento	1-Oct-99	Barrio San Vicente de Paúl parte baja, Barrio Pueblo Nuevo, Comando de Policía, Calle principal, Barrio Juan XXIII, Parque Fabio Valencia Lenis	Hundimiento, agrietamiento
Deslizamiento	23-Feb-00	Barrio Juan XXIII,	Talud inestable

EVENTO	FECHA	LOCALIZACIÓN	AFECTACIONES Y/O CAUSA
Deslizamiento	6-Abr-00	Vereda Cocohondo, 50 metros del tanque de agua	Abajo de la vieja
Deslizamiento	31-May-00	Vía Cachipay –Balboa	Obstrucción de la vía
Deslizamiento	31-May-00	Vía Balboa- Tambores Sector Bella Vista	Presenta derrumbes
Deslizamiento	31-May-00	Vía La Bodega- La Mancha	Obstrucción de la vía
Deslizamiento	31-May-00	Vereda La Mancha sitio Pan Pelado	Afectación de las redes mayores del gas domiciliario y una vivienda
Deslizamiento	31-May-00	Vereda La Aurora	Afectación de viviendas
Deslizamiento	31-May-00	Vereda San Antonio	Afectación vivienda finca La Betulia
Deslizamiento	19-Nov-00	Vía La Virginia- Balboa	Obstrucción de la vía
Deslizamiento	19-Nov-00	Vía Balboa- Tambores	8 veredas sin servicio de agua, banca de la vía
Deslizamiento	19-Nov-00	Sector Hospital Cristo Rey	Afectó la conducción de agua para el barrio Pueblo Nuevo
Deslizamiento	19-Nov-00	Vereda La Aurora	Afectó acueducto de las veredas: La Aurora, La Quebra y Carminales Alto
Inundación	12-Jun-00	Vereda Totuí cancha de fútbol	Por creciente del Río Totuí
Sismo	23-Nov-79	Zona Urbana	21 casas averiadas, 2 casas destruidas, la Iglesia y el Hospital averiado
Sismo	08-Feb-95		
Sismo	25-Ene-99	Area urbana y rural	Area urbana: 39 viviendas afectadas, 1 institución Area rural: Se reportaron daños en 19 veredas (123 viviendas, en una escuela y en beneficiaderos de café).
Vendaval	04-Dic-37	Cascabel	
Vendaval	23-May-87	Vereda tambores	7 Viviendas destruidas, destruyó cultivos
Vendaval	6-Mar-92	Zona Urbana	Se produjeron destrozos y millones de pesos en pérdidas
Vendaval	31-May-00		Pérdida de techos de varias viviendas

Fuente: DESINVENTAR, 1997. CARDER, Inventario Histórico de Desastres de Risaralda. 1997. Archivo Inactivo CARDER, 2000. Actas 001-006 del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres de Balboa. 1999-2000

Tabla 18. Resumen del número de eventos que han afectado a Balboa según tipo y década

Década	Deslizamientos	Inundaciones	Sismos	Vendavales	Total
20	1				1
30				1	1
40	1				1
50					
60					
70	1		1		2
80	1			1	2
90	16		2	1	19
Año 2000	12	1		1	14
Total	32	1	3	4	40

Fuente: DESINVENTAR, 1997, CARDER Inventario Histórico de Desastres de Risaralda, 1998. CARDER, Archivo 2000. Actas 001-006 del Comité Local para la prevención y Atención de Desastres de Balboa.

De la tabla anterior se deduce que en promedio Balboa sufrió 0.5 desastres relacionados con fenómenos naturales cada año entre 1927 y noviembre del 2000.

Es de resaltar que el 80% de los desastres ocurridos en Balboa, se vinculan con deslizamientos o movimientos en masa, el 34% de éstos ocurrieron en el casco urbano del municipio; lo que sirve de indicador para evaluar el grado de exposición o de peligro al que se encuentran sometidos algunos sectores de la cabecera municipal.

En la Figura, se puede apreciar la distribución de los eventos que han afectado al municipio por décadas, en esta figura se observa que se han presentado un mayor número de eventos en la década de los 90's, este incremento probablemente se deba a que: existe una mayor presión sobre la tierra en el área urbana y suburbana de los municipios produciendo la ubicación de asentamientos humanos en zonas no aptas para vivienda; a la construcción de obras civiles con técnicas inapropiadas, generando de esta forma un mayor número de población expuesta o vulnerable a la ocurrencia de eventos desastrosos; y a la existencia de un mayor número de fuentes de información sobre desastres. (*Información Base Ambiental con Énfasis en Riesgo Municipio de Balboa Risaralda. 2001*)

CAPÍTULO I

**LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES Y EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL
RIESGO**

CAPÍTULO I: LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.

MARCO LEGAL

En Colombia existe un marco jurídico y normativo que basado en la Constitución Política contiene todos los lineamientos de políticas y acciones para la gestión del riesgo de desastres, dividida en tratados y acuerdos internacionales, leyes, decretos y resoluciones del orden nacional.

Con la expedición de la Ley 1523 de 2012 fueron derogados los principales sustentos legales del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres SNPAD, para dar paso a la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD y la adopción de una política pública en la materia.

La Ley 1523 de 2012 se estructura alrededor de ocho capítulos así:

Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional De Gestión del Riesgo de Desastres.

Estructura: organización, dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Instrumentos de planificación.

Sistemas de información.

Mecanismos de financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Declaratoria de desastre, calamidad pública y normalidad.

Régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública, y disposiciones finales.

En su artículo 32 la Ley 1523 determinó que los tres niveles de gobierno (nacional, Departamental y municipal) deben formular e implementar planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del

sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

De igual manera en su artículo 33 estableció que el PNGRD es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley, la UNGRD es la instancia encargada de elaborar el plan nacional de gestión del riesgo con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales.

El proceso de formulación del PMGRD se realizó siguiendo las fases establecidas en el Decreto 1974 de 2013.

MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030

En la ciudad de Sendai (Miyagi, Japón) se llevó a cabo la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres durante los días comprendidos entre el 14 y el 18 de marzo del 2015, varios países entre ellos Colombia se reunieron con el propósito de concluir la evaluación y el examen de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres, examinar la experiencia aprendida y aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres que estuviera orientado a la acción y con visión de futuro. El resultado de dicho encuentro de países se consolidó en el documento Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Siguiendo la línea y el enfoque del Marco de Acción Hyogo las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de desastres en los próximos 15 años por parte de los Estados deberán precisarse en las siguientes cuatro prioridades:

- ✓ **Comprender el riesgo de desastres.**
- ✓ **Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.**
- ✓ **Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.**

- ✓ **Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.**

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Balboa Risaralda está direccionado al cumplimiento de las cuatro prioridades suscritas en el Marco de Sendai 2015-2030 y con el objetivo esperado en los próximos 15 años: La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los territorios urbano y rural .

OTROS ACUERDOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Así mismo el país ha suscrito diferentes acuerdos en el marco del Desarrollo Sostenible y el Cambio Climático los cuales están en concordancia con los propósitos de la Gestión del Riesgo de Desastres definidos en la Ley 1523 de 2012. Entre los compromisos asumidos por Colombia en dicha materia se destacan:

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible consiste en un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015 tiene también la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

En el ámbito de la Gestión del Riesgo de Desastres, los Objetivos de Desarrollo Sostenible No.6 Agua Limpia y Saneamiento, No. 11 sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles, No. 13. Acción por el Clima y No. 17 Alianzas para Lograr los Objetivos, se han planteado metas afines que deberán articularse a las Políticas Nacionales en el tema.

Colombia enfocará sus esfuerzos a 2030, en articulación con otras metas globales que aportan al aumento de resiliencia –como las del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), la Agenda de Desarrollo a 2030, la Convención de Lucha contra la Desertificación (CNULD), así como el Marco de Acción de Sendai 2015-2030, en las siguientes líneas estratégicas:

1. Sinergias entre adaptación y mitigación.
2. Adaptación basada en socio-ecosistemas.
3. Articulación de la adaptación al cambio climático y gestión de riesgos, incluyendo el diseño e implementación de un sistema de alerta temprana.
4. Adaptación de infraestructura básica y sectores de la economía.
5. Incorporación de consideraciones de adaptación y resiliencia en la planificación sectorial, territorial y del desarrollo.
6. Promoción de la educación en cambio climático para generación de cambios de comportamiento.
7. Consolidación de territorios de paz con consideraciones de cambio climático.

En Cuanto a la normativa internacional, el gobierno de nuestro país ha suscrito varios tratados, convenciones, pactos y declaraciones internacionales que tienen implicaciones en la gestión del riesgo y que se sintetizan a continuación:

Declaración Universal de los Derechos Humanos, realizada dentro de la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, en ella se reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, así como a la salud y el bienestar, la vivienda y un medio ambiente sano; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de la pérdida de los medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad.

Norma sobre actos de comisión y omisión como violaciones del derecho a la vivienda adecuada (Centro por el Derecho a la Vivienda y contra los desalojos, COHRE 2006), la cual rechaza la construcción o permanente construcción de viviendas en lugares inseguros o contaminados que amenacen la vida y la salud de ocupantes y futuros ocupantes.

Con respecto a la normativa legal nacional, existen una serie de leyes, decretos, reglamentaciones, acuerdos, normas y directrices con una vigencia de más de 30 años y con gran incidencia en el tema de la prevención, mitigación y atención de desastres, la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial.

Como punto de partida tenemos la Constitución Política de Colombia de 1991, formulada tiempo después de que el País sufriera grandes tragedias, la cual hace varias referencias a la gestión del riesgo, tal como se puede observar en la siguiente síntesis:

Artículo 2: Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 49: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

Artículo 79: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

Artículo 80: Corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Artículo 95 numeral 8: Son deberes de la persona y el ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Artículo 215: Cuando sobrevengan hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituya grave calamidad pública, podrá el Presidente con la firma de todos los ministros declarar el Estado de emergencia.

Ley de reforma urbana - Ley 09/89: Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de Reforma urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantarlos inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.

Decreto-Ley 2811 de 1974: “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección de Medio Ambiente”, el cual establece en los artículos 31 y 32 la obligación de tomar medidas necesarias para prevenir y controlar emergencias ante peligros para el medio ambiente.

Decreto 1547 de 1984: Mediante el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades, bajo la responsabilidad del Ministerio de Hacienda como una cuenta patrimonial independiente, dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre.

Ley 46 de 1988: Mediante la cual se crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) el cual define y crea los comités locales de emergencias.

Ley 09 de 1989: Sobre la definición de la responsabilidad municipal en cuanto a seguridad urbana de sus habitantes ante peligros naturales; dicha ley determina en su artículo 2 la reubicación de aquellos asentamientos humanos que presentan graves riesgos para la salud e integridad de sus habitantes.

Decreto Nacional 919 de 1989: Reglamentado por los Decretos 1424 vigente, y por el Decreto 540 de 1998 vigente, mediante el cual se establece la obligatoriedad de trabajar en prevención de riesgos naturales y tecnológicos, especialmente en disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de alto riesgo y los asentamientos humanos y se determinan las responsabilidades, estructura organizativa, mecanismos de coordinación e instrumentos de planificación y financiación del SNPAD a escalas Nacional, regional y local.

Además, se incluye el componente de prevención de desastres en los planes de desarrollo de las entidades territoriales y se define el papel de las Corporaciones Autónomas Regionales en asesorar y colaborar con las entidades territoriales mediante la elaboración de inventarios y análisis de zonas de alto riesgo y el diseño de mecanismos de solución.

Ley 99 de 1993: Mediante la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente que obliga a las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) en el Artículo 31, realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres.

Decreto 969 de 1995: El cual organiza la Red Nacional de Centros de Reserva para la Atención de Emergencias, como un instrumento del SNPAD, conformado por el conjunto de los Centros de Reserva y Centros de Respuesta Inmediata ubicados en el territorio nacional.

Ley 322 de 1996: La cual crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia perteneciente al SNAPD.

Ley 400 de 1997: Mediante la cual se adopta el Estudio General de Amenaza Sísmica en Colombia; esta ley permite elaborar la Norma Sismo-Resistente en el año de 1998 (NSR_98) y posteriores actualizaciones como la realizada en la NSR-10.

Decreto 93 de 1998: El cual adopta el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres (PNPAD) el cual define cuatro objetivos fundamentales, a saber: la reducción de riesgo, la prevención de desastres, la respuesta efectiva en caso de emergencias y la rápida recuperación de las zonas afectadas.

Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones para los entes departamentales y municipales. A nivel Local, el ordenamiento del territorio es el marco en el cual debe plantearse la gestión del riesgo, razón por la cual se le otorga especial atención en la revisión del proceso de definición de las normas actuales y vigentes; es así como la Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial, bajo la

responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Económico, contempla, entre otros determinantes, las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos (en los ámbitos urbano, rurales, de expansión y suburbano), así como las estrategias de manejo de las zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Dentro del programa de ejecución de los Planes de Ordenamiento del Territorio (POT), deben definirse proyectos prioritarios para la prevención y reducción del riesgo existente y para no generar nuevos riesgos; igualmente debe definir las entidades responsables de dichos proyectos, los recursos respectivos, la ejecución y seguimiento de los mismos.

La Dirección de Desarrollo Territorial (DDT) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) viene ejecutando desde el año 2003 el Proyecto “Prevención y mitigación de riesgos en los POT del país”, el cual actualmente forma parte del programa de Reducción de la Vulnerabilidad Financiera del Estado frente a desastres naturales, financiado con recursos de crédito del Banco Mundial. A través de este proyecto, la DDT busca fortalecer los procesos de ordenamiento territorial municipales en materia de prevención y reducción de riesgos existentes y no generar nuevos riesgos en las zonas de expansión urbana, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad.

Ley 1523 de abril de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones. Por medio de la presente Ley se definen los lineamientos, conceptos, principios, objetivos, estructura, funciones y demás disposiciones para el manejo del sistema Nacional para la gestión del Riesgo.

Artículo 96: Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 46 de 1988 y el Decreto-ley 919 de 1989, con excepción de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 70 del Decreto-ley, así como también los artículos 1° inciso primero, 2° y 3° del Decreto 1547 de 1984, modificado por el Decreto-ley 919 de 1989.

De igual manera, deróguense los artículos 1° y 5° a excepción del párrafo 2°; los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto 4702 de 2010; el artículo 2° del Decreto 4830 de 2010 y mantendrán plena vigencia los artículos 2°, 3°, 4°, 9° y 10 del Decreto Ley 4702 de 2010 y los artículos 1 y 3 del Decreto Ley 4830 de 2010.

MARCO CONCEPTUAL

La Gestión del Riesgo de Desastres tal como se explica en la Ley induce un cambio de paradigma en la forma de enfrentar las problemáticas asociadas a los desastres. El enfoque de gestión por procesos permite implementar la gestión en un sentido transversal, e incluye así competencias y actividades que articulan a cada una de las entidades que integran el SNGRD en los diferentes escenarios. En un contexto más amplio se parte desde el conocimiento del riesgo de desastres para tomar medidas correctivas y prospectivas de reducción del riesgo y fortalece directamente el proceso de manejo de desastres, el cual no sólo se limita a la atención y a la respuesta, sino a una recuperación que no reproduce las condiciones pre existentes al desastre, sino que conduce a una transformación del escenario de riesgo en un territorio seguro y ambientalmente sostenible.

La ley 1523 de 2012 promovió importantes transformaciones que permitieron la definición del proceso general de la gestión del riesgo de desastres y, en particular, la insistencia en que el mismo “se constituyera en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población”.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo le corresponde “llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio Colombiano, mejorando todas las condiciones de seguridad, asegurando el bienestar y la calidad de vida y contribuyendo integralmente con espacios que apunten a que nuestro país y nuestro municipio cuenten con un desarrollo sostenible”.

LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO

En general, un proceso es un conjunto de actividades interrelacionadas para generar valor, las cuales transforman insumos en productos. Un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos

relacionados se gestionan como un proceso. Este enfoque busca optimizar las acciones del Sistema Nacional para lograr su objetivo.

Los procesos de la gestión del riesgo fueron establecidos por la Ley 1523 de 2012 (artículo 6), como objetivos específicos del Sistema Nacional. La Ley establece que se deben desarrollar, mantener y garantizar los siguientes procesos:

1. Proceso de conocimiento del riesgo. Mediante el cual se identifican, evalúan y analizan las condiciones de riesgo a través de sus principales factores (amenaza, elementos expuestos y vulnerabilidad), sus causas y sus actores causales. Incluye el monitoreo de estos factores, así como la comunicación del riesgo.

2. Proceso de reducción del riesgo. Consiste en la aplicación de las medidas a intervenir las condiciones actuales de riesgo (intervención correctiva) y futuras (intervención prospectiva). Estas son las medidas que en la realidad hacen la prevención de desastres. Además, este proceso incluye la protección financiera para reponer el valor económico de las pérdidas.

3. Proceso de manejo de desastres. Consiste en la aplicación de medidas orientadas a la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias y posterior recuperación. En la figura siguiente se ilustra el contenido descrito por el artículo 6 para cada uno de los procesos; contenidos que pueden organizarse a manera de subprocesos interrelacionados por el flujo de insumos - productos. Los procesos son un marco para la gestión del riesgo, indican el quehacer general para adelantar el desarrollo sostenible teniendo presente las condiciones de riesgo actuales y futuras, y así contribuir a mejorar la calidad de vida. Los procesos son la esencia del Sistema Nacional. Entonces, el SNGRD cumplirá su objetivo, si y sólo si, logra la efectiva implementación de los mismos se puede decir que los procesos son el mapa general (o plantilla) para la gestión del riesgo, que debe ser aplicada por los municipios; a cargo de todos los involucrados en el desarrollo municipal, bajo la responsabilidad del Alcalde y su Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

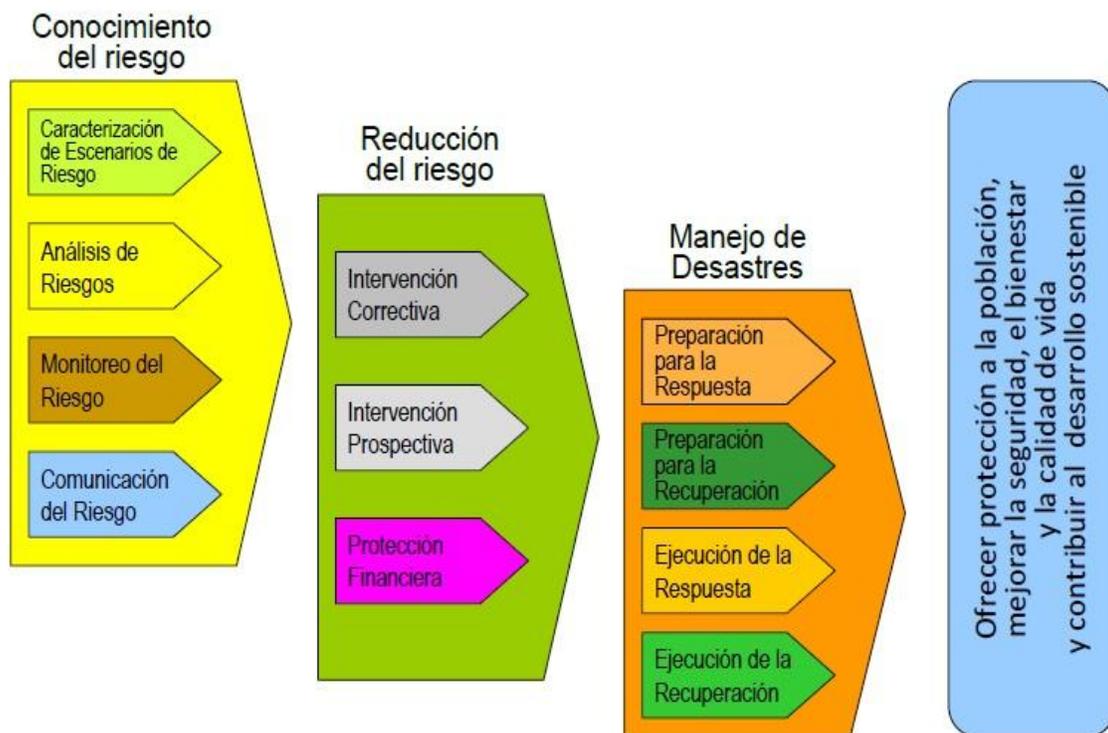
EL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PMGRD

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD especificado en los Artículos 32 y 37 de la Ley 1523 de 2012 es el instrumento para priorizar, programar y ejecutar acciones concretas siguiendo los procesos de la gestión del riesgo.

Los procesos indican el “quehacer” general y el PMGRD define las acciones concretas a ser ejecutadas: el “quehacer” específico, el “dónde”, “cuanto”, “cuando” y “quién”.

De acuerdo con los diferentes escenarios de riesgo del municipio el PMGRD debe incorporar las acciones correspondientes al proceso de conocimiento y al de reducción del riesgo, así como los subprocesos de preparación para la respuesta y para la recuperación, estos últimos pertenecientes al proceso de manejo de desastres.

PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO



El PMGRD es un instrumento dinámico que ordena prioridades municipales concretas, con relación a las condiciones de riesgo, y canaliza estas acciones para ser ejecutadas en diferentes ámbitos como el ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y el desempeño institucional, entre otros. Por otra parte, no todas las acciones municipales de gestión del riesgo pasan por el PMGRD.

Como estructura del PMGRD se sugieren dos componentes principales.

1. Componente de Caracterización General de Escenarios de Riesgo. Describe las condiciones de riesgo del municipio, de manera general, e identifica medidas de intervención alternativas siguiendo el esquema de procesos de la gestión del riesgo. Este corresponde a un componente de diagnóstico y evaluación de los riesgos existentes en el territorio.

2. Componente Programático. Define el impacto o cambio que se espera introducir en el desarrollo del municipio, los resultados que se deben obtener para lograr ese cambio y las acciones concretas que se deben ejecutar para lograr los resultados propuestos, definiendo alcances, responsables y costos entre otros aspectos.

Estos componentes deben ser elaborados por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD. Sólo este grupo de personas de las entidades, instituciones y organizaciones públicas, privadas y comunitarias, tendrá el criterio y la autoridad para orientar el desarrollo municipal según las condiciones de riesgo presentes y futuras.

Uno de los avances y a la vez un gran reto que plantea la Ley 1523 de 2012, es el reconocimiento de la corresponsabilidad de todos los actores en el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres y con ello, la indispensable participación de los ciudadanos desde su propia condición y dinámica social, cultural, económica y política.

En ese orden de ideas el PMGRD incorpora el enfoque diferencial, haciendo referencia a un método de análisis, actuación y de evaluación que reconoce las características y condiciones particulares de la población, incorporándolos en la planificación e implementación del proceso social de la gestión del riesgo de desastres, como garantía para la participación efectiva, el reconocimiento y la protección en condiciones de equidad. Este enfoque está alineado con la esencia de la Ley 1523 de 2012, expresada principalmente en los principios de participación, diversidad cultural e igualdad y en él se incluyen como variables género, condición de discapacidad e identidad étnica y cultural.

CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

La caracterización general de escenarios de riesgo es el primer paso en la formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - PMGRD. La identificación y caracterización de escenarios de riesgo es el subproceso inicial de la gestión del riesgo en el municipio, el cual se concreta por medio de la elaboración de la Caracterización General de Escenarios de Riesgo.

Un escenario de riesgo en el municipio (por ejemplo, riesgo por inundación) se caracteriza por medio de los factores de riesgo (elementos expuestos, amenaza y vulnerabilidad), sus causas, la relación entre las causas, los actores relacionados con las causas, el tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar, identificación de factores a ser intervenidos, así como de las medidas a aplicar y los actores públicos y privados que deben participar.

En este sentido, el componente de Caracterización General de Escenarios de Riesgo es un producto (documento) esencialmente descriptivo (no riguroso) de

representación de los escenarios, que consolida la generalidad de las condiciones de riesgo del municipio y la identificación de las medidas de intervención: en conocimiento (estudios) y reducción, así como de preparación para la respuesta, incluso de preparación para la recuperación.

Corresponde a un diagnóstico (qué está ocurriendo en el municipio, más análisis prospectivo (pensar a futuro) y la visualización de medidas alternativas de intervención (alternativas, sin tomar decisiones aún); todo con base en información secundaria, es decir, en este punto no se requieren estudios específicos.

El componente debe ser elaborado por los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres – CMGRD y la Administración Municipal.

IMPORTANCIA DE LA CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS EN EL PLAN MUNICIPAL

Consolida la información básica para la formulación del componente programático del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - PMGRD.

Orienta de manera directa la planificación del proceso de conocimiento del riesgo, es decir los estudios de mayor detalle, que incluyen el diseño de las medidas de intervención.

Permite identificar medidas de intervención (reducción del riesgo o preparación para la respuesta) que pueden ser adoptadas sin requerir un mayor nivel de estudio.

Establece la justificación municipal para la formulación de proyectos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo, así como de preparación para la respuesta a emergencias.

Permite hacer seguimiento a la evolución de los escenarios de riesgo allí mismo caracterizados.

Conocimiento de las condiciones municipales y observación directa de los problemas por parte de los integrantes del CMGRD.

Facilita el desempeño del CMGRD en su papel planificador y coordinador de la gestión del riesgo.

Fuentes de información para la caracterización de escenarios.

Por ser una actividad descriptiva a ser realizada por los integrantes del CMGRD, se utiliza información secundaria, que puede provenir de fuentes como:

Correlación con estudios e instrumentos de planeación existentes del nivel municipal como el esquema de ordenamiento territorial (EOT), diagnósticos para el

plan de desarrollo municipal, monografías, estudios ambientales, evaluaciones de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo.

Estudios existentes elaborados para el nivel regional como planes de ordenamiento y manejo de cuencas - POMCAs, monografía departamental, estudios ambientales, estudios para obras de infraestructura, evaluaciones regionales de amenaza, atlas, entre otros.

Como instituciones fuente de información del nivel regional son relevantes la CAR, gobernación y universidades. Del nivel nacional: el Servicio Geológico Colombiano (anterior INGEOMINAS), IDEAM, IGAC, ministerios de ambiente, vivienda, agricultura, Parques Nacionales entre otras.

EL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

La gestión del riesgo de desastres y el cambio climático son dos elementos fundamentales para la supervivencia del ser humano y de los recursos naturales; comparten un objetivo en común y es el de reducir el riesgo de desastres y los efectos asociados a pérdidas humanas, daños estructurales, no estructurales y afectación de la economía, generados por la ocurrencia de eventos climáticos que no tienen ningún tipo de control los cuales días tras día aparecen con mayor regularidad, con aumentos en su nivel de intensidad y recurrencia de eventos extremos exacerbados por los efectos del calentamiento global que afectan en gran medida a todo el planeta y se concentran con mayor profundidad en las comunidades más vulnerables del territorio.

Como es conocido por la gran mayoría de la población los efectos del cambio climático están hoy día representados en el aumento de temperatura, deshielo de glaciares, aumento del nivel del mar, alteración de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos (lluvias, sequías, vientos y actividad ciclónica, etc.) exacerbando las intensidades de los fenómenos amenazantes naturales y socio-naturales derivados y asociados con los agentes meteorológicos, como:

Atmosféricos: Huracanes, vendavales, heladas, sequías.

Hidrológicos: Desbordamientos, inundaciones, avenidas torrenciales.

Socio-naturales: Inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa, incendios de la cobertura vegetal.

Los anteriores fenómenos se convierten en una amenaza para la humanidad, generando escenarios de riesgo con manifestaciones recurrentes de desastres en el mundo, de forma tal que la Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres - GAR 2015 editado por la Oficina de las Naciones Unidas para la

Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) reporta que, de los datos sobre pérdidas registrados en el ámbito local en 85 países y estados, el 96,4% está relacionado con eventos meteorológicos.

La gestión del riesgo de desastres asociada a los fenómenos meteorológicos amenazantes enunciados anteriormente, hacen que el cambio climático sea la variable más importante que se debe tener en cuenta a la hora de realizar un análisis de riesgos en un territorio, derivándose en el planteamiento de acciones de adaptación al cambio climático articuladas con los proceso de planificación y el desarrollo territorial que contenga medidas de reducción del riesgo de desastres desde un enfoque prospectivo y correctivo.

El propósito del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres frente al enfoque del cambio climático es claro al definir la estrategia: Gestión del riesgo de desastres y medidas de adaptación. Dicha estrategia propende por articular el PMGRD con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 y demás políticas sectoriales, entre estos el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, a partir del reconocimiento y entendimiento del riesgo como un problema de desarrollo y de la inclusión de la incertidumbre en lo que concierne a los promedios y los extremos del clima en la planeación del territorio local.

Desde el marco jurídico establecido en el componente general del plan, los objetivos específicos están formulados en función de lograr el desarrollo y la articulación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres con el cambio climático, buscando una reducción de la vulnerabilidad dentro del contexto del desarrollo económico y social en el municipio, lo que implica considerar aspectos relacionados con las capacidades para incrementar la resiliencia de las comunidades urbanas y rurales y para acoplarse al cambio climático. Asimismo, involucra la toma de decisiones a la hora de presentarse una situación de desastres asociada a eventos extremos o condiciones de variabilidad climática.

La gestión del riesgo que se contempla en el PMGRD de Balboa Risaralda debe valorar y determinar los fenómenos hidro-climáticos y sus consecuencias a nivel sectorial, incidiendo directamente en la reducción de la vulnerabilidad y en el mejoramiento de la resiliencia a través de medidas mitigación y de adaptación, si los actores de la gestión del riesgo de desastre colocan en práctica todo lo que acá se describe y lo llevan a una realidad de la planificación del desarrollo y de la sostenibilidad ambiental.

Si bien se tiene conocimiento de las acciones que la CARDER y otras entidades han venido desarrollando en el municipio mediante la expedición de lineamientos estratégicos propuestos en el “plan departamental de gestión del cambio climático en Risaralda” se observa que muchos de los instrumentos expuestos en dicho documento no cumplen con el objetivo propuesto, no se evidencia la existencia de un plan de adaptación al cambio climático propio del municipio, por ejemplo se nota falencias en la planificación y ordenamiento ambiental del territorio teniendo

en cuenta que existen estrategias de adaptación para el cambio climático como la realización de acciones de mitigación en respuesta a los posibles efectos del cambio climático en el municipio de Balboa. Las estrategias que están definidas en los planes de adaptación al cambio climático no tienen cumplimiento ya que la caracterización de la afectación climática del municipio, muestran grandes problemáticas que no han sido tomadas en cuenta hasta la fecha por parte de la administración municipal, aumentando los factores de riesgo que la comunidad urbana y rural del municipio tienen hoy día a causa del cambio climático.

CAPÍTULO 2

COMPONENTE GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.

CAPITULO II COMPONENTE GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El componente general define el marco estratégico de acción del PMGRD en él se incorpora sus objetivos y metas derivados del diagnóstico general de la gestión del riesgo de desastres en Balboa, de igual forma incluye las estrategias que guiarán al municipio en el desarrollo de las actividades necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos, metas y los instrumentos de armonización con la planeación del desarrollo local sectorial y el ordenamiento del territorio.

OBJETIVO GENERAL

Formular e implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD de Balboa Risaralda con el fin de generar condiciones de seguridad, bienestar y calidad de vida para todos sus habitantes; abordando adecuadamente la gestión del riesgo, desde su conocimiento, reducción y manejo de desastres en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el municipio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Garantizar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el territorio municipal.

Identificar y emprender acciones de mitigación y reducción de riesgos naturales y antrópicos, encontrados en el desarrollo de la caracterización de escenarios de riesgos en el área urbana y rural.

Reducir las condiciones existentes y nuevas del riesgo de desastres en el Municipio.

Fortalecer cada una de las instituciones que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Alcanzar la participación de todos los actores locales de la gestión del riesgo en la formulación, ejecución y seguimiento del plan.

Propender por la reducción de nuevas condiciones de riesgo que se puedan generar dentro del proceso de desarrollo del territorial.

Lograr la articulación del plan local de gestión del riesgo, con el esquema de ordenamiento territorial y con el plan de desarrollo municipal.

Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres.

Conocer los antecedentes de ocurrencia de eventos de desastres sucedidos en épocas anteriores dentro del municipio.

Fortalecer el gobierno local desde la educación y comunicación social para la gestión del riesgo con enfoque comunitario.

Objetivo Estratégico # 1: Garantizar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el territorio Municipal.

El éxito de una adecuada gestión del riesgo en un municipio se trasfiere al conocimiento directo que se tenga sobre riesgos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano no intencional, lo cual debe estar acompañado del manejo de información sobre cada situación de riesgo que sirvan como fundamento para la toma de decisiones por partes de los actores de la gestión del riesgo, a la hora de conocer, reducir, mitigar y manejar desastres que puedan ocurrir en el territorio. Para esto es obligatorio disponer recursos económicos, logísticos, técnicos y humanos que garanticen las inversiones necesarias a la hora de realizar acciones de intervención directas sobre los riesgos existentes, articulado con los procesos de planificación del desarrollo, ordenamiento del territorio y planificación ambiental buscando alcanzar criterios de sostenibilidad dentro de la jurisdicción.

Como prioridad del PMGRD la comunidad y las instituciones ubicadas dentro del municipio de Balboa Risaralda, deberán conocer cada uno de los riesgos que los pueden afectar a futuro, y la forma de atender situaciones de desastre que se puedan presentar mediante la actualización de información contenida en estudios existentes y la formulación de nuevos estudios de evaluación de riesgos y amenazas naturales o antrópicas dentro del área urbana y rural del municipio, donde intervenga la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, El Consejo

Departamental de Gestión del Riesgo, La CARDER, el IGAC, IDEAM, DANE, Federación Nacional de Cafeteros y los gremios.

La administración municipal de Balboa Risaralda deberá gestionar en el inmediato tiempo la elaboración de estudios y mapas de amenaza, identificando los peligros de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional, así como estudios sobre exposición y vulnerabilidad para el sector rural y urbano que permitan conocer al detalle los riesgos y en la magnitud que se presentan.

Una vez la alcaldía municipal en cabeza de la Secretaria de Planeación Municipal, actualice el Esquema de Ordenamiento Territorial según la normatividad vigente y apoyados en información disponible en el IGAC, en este esquema se deberán identificar las viviendas, infraestructura empresarial, comercial y hotelera, bienes públicos, equipamientos, servicios y medios de subsistencia sujetos a riesgo de desastres y se deberán implementar las normas que sobre el componente de sismo resistencia existen en Colombia, incluyendo la microzonificación sísmica como instrumento de gestión territorial, entre otros.

Dentro de sus competencias el municipio debe planificar e implementar un programa estratégico de comunicación, fundamentado en un Sistema de Información Geográfico SIG, que genere herramientas para el suministro e intercambio de información sobre amenazas, exposición y vulnerabilidad en escalas o niveles de detalle que puedan permitir a los actores locales de la gestión del riesgo identificar los escenarios de riesgo y formular e implementar medidas de prevención y mitigación de riesgos así como acciones para el manejo de desastres si se presentan.

Por último, es responsabilidad de la administración municipal a través del CMGRD propender por que la gestión del riesgo se pueda integrar de manera efectiva y oportuna con los demás instrumentos de gestión local como son el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático y los POMCAS asegurando una asistencia técnica profesional en materia de gestión del riesgo, que permita ampliar el conocimiento sobre el riesgo de desastres y sus implicaciones en el desarrollo sostenible de los actores institucionales y de la comunidad.

Objetivo Estratégico # 2: Identificar y emprender acciones de mitigación y reducción de riesgos naturales y antrópicos, encontrados en el desarrollo de la caracterización de escenarios de riesgos en el área urbana y rural.

Es importante anotar que los riesgos día tras día se están visualizando con mayor intensidad en las áreas urbanas y rurales de los entes territoriales, debido a la falta de aplicación de políticas estructurales en materia de ordenamiento del territorio, adaptación al cambio climático, ordenamiento de cuencas hidrográficas dentro cada municipio por parte de sus autoridades. Colombia ha avanzado en la

incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos rectores de la planificación y se ha otorgado relevancia política a este tema; aunque se tiene que en la práctica, esta incorporación es todavía deficiente contribuyendo a que los riesgos se aumenten considerablemente en forma permanente.

Todas las instituciones públicas y privadas presentes en el municipio necesitan interiorizar el concepto del desarrollo sostenible seguro dentro de la gestión prospectiva del riesgo, esto obliga a que la administración municipal informe cada una de sus actividades y acciones de desarrollo; el lugar donde se van a desarrollar y si en este lugar no existen riesgo de desastres consecuente con la información que se disponga en los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que tenga el municipio.

Como acción directa dentro de este objetivo se tiene que el conocimiento, la prevención, la mitigación y la reducción de los riesgos ocasionados por eventos de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional, requiere de voluntades extremas que apliquen criterios serios, responsables y oportunos basados en los instrumentos de planificación del territorio y del desarrollo sectorial. A la hora de tomar de decisiones sobre el futuro económico, social y ambiental del Municipio.

Corresponde a la administración municipal de Balboa Risaralda impulsar la reglamentación de usos del suelo en forma seria dentro del territorio urbano y rural, que se consecuente con el ordenamiento del territorio, realizando a la vez un uso directo de los diferentes instrumentos de planificación que existen dentro del municipio soportados en la Ley 388 de 1997, la Ley 1454 de 2011 y el Decreto 1640 de 2012, entre otras logrando al introducción del riesgo como criterio de planificación para que se tenga en cuenta en la toma de decisiones sobre el futuro del Municipio.

Objetivo Estratégico # 3: Reducir las condiciones existentes y nuevas del riesgo de desastres en el Municipio.

Una vez dimensionado el riesgo de desastres por las autoridades y la comunidad, todos los actores involucrados en el PMGRD, en función del principio de corresponsabilidad que establece la Ley 1523 de 2012, deberán establecer medidas tanto correctivas como prospectivas para enfrentarlo. Reducir el riesgo a través de intervenciones correctivas y estrategias de prevención busca disminuir el impacto probable de amenazas naturales, socios naturales, tecnológicos y humanas no intencionales, actuando sobre la amenaza, la exposición o la vulnerabilidad, como formas complementarias de contribuir al desarrollo sostenible del Municipio.

Los municipios deben entender la reducción del riesgo no como un gasto sino como una inversión de gran utilidad y beneficio económico, social, ambiental e institucional para su jurisdicción, ya que las inversiones financieras que se dejan de hacer en prevención y reducción del riesgo en el momento presente, luego terminan aumentándose en los procesos de respuesta y recuperación.

El municipio de Balboa debe estar altamente preparado antes de que puedan presentarse desastres que sean factibles de ocurrir en el territorio, previo al conocimiento de la información que se disponga, evitando pérdidas sociales, económicas, ambientales y culturales.

El municipio, la empresa prestadora de servicios públicos, empresas privadas y el sector productivo que puedan ser afectados por eventos peligrosos o cuya actividad pueda generar peligros para la sociedad, deberán identificar acciones de reducción del riesgo correctivas (reducir riesgos ya existentes), deberán determinar el orden de prioridad para las intervenciones y ejecutar los programas de reducción de riesgos como medidas costo eficientes de desarrollo.

Como política de reducción de riesgos la alcaldía municipal, debe promover proyectos de mejoramiento del entorno, reasentamiento de población ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable, la construcción de adecuados soportes urbanos (equipamientos, infraestructuras y servicios) en las zonas de recepción de la población que permitan la recuperación social, económica, cultural y ambiental de las comunidades, e implementar estrategias permanentes para el manejo de los suelos de protección por riesgo.

Objetivo Estratégico # 4: Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres.

El sistema nacional de gestión del riesgo y la política nacional tienen como pilares fundamentales desarrollar cada uno de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo, el manejo de desastres, la preparación y la recuperación posterior, con el fin de garantizar una oportuna, eficiente y eficaz labor del estado en pro del bienestar y la seguridad de la comunidad. Por otro lado, el Municipio y las entidades que integran el CMGRD, deberán progresivamente mejorar la dotación de equipos, herramientas y maquinaria necesaria para enfrentar escenarios de desastres factibles según corresponda y el escenario donde se presente.

En correlación con el alcance de este objetivo todos los integrantes del CMGRD deberán aplicar los estándares que plantea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo a través del Manual de Ayuda Humanitaria de Colombia, de tal manera que les permita prestar una adecuada respuesta en situaciones de emergencia o desastre.

En sintonía con la Política Nacional de Gestión del Riesgo y con la necesidad de estar preparados para bridar un adecuado manejo a una situación de desastre, la administración municipal y el CMGRD promoverán la implementación de programas de autoprotección y de protocolos para emergencias y desastres a nivel comunitario y familiar, especialmente en áreas priorizadas de alto riesgo. Asimismo, organizaciones privadas con y sin ánimo de lucro, deben desarrollar planes de contingencia para atender cualquier eventualidad dentro del municipio.

Dentro de la caracterización de los escenarios de riesgo contemplados en el Municipio se deben identificar los escenarios de riesgo según los eventos e impactos esperados a fin de poder planear las situaciones de recuperación de forma “exacta” y con el propósito explícito de no reconstruir o aumentar la vulnerabilidad preexistente.

Por último y teniendo en cuenta que la recuperación del desastre implica un esfuerzo de todas las instituciones del Estado, de la sociedad privada y en general de la población propiamente, se requiere desarrollar procedimientos especiales que garanticen en todos los casos la realización de los programas de recuperación en el menor tiempo posible, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población afectada, posibilitando de esta manera que el Municipio continúe su proceso de crecimiento sectorial planteado en su plan de desarrollo.

Objetivo Estratégico # 5: Fortalecer el gobierno local desde la educación y comunicación social para la gestión del riesgo con enfoque comunitario.

Todos los procesos de la gestión del riesgo requieren ser entendidos como procesos de desarrollo seguro y sostenible. En general, el sector privado y la sociedad civil no son conscientes de su responsabilidad frente al conocimiento del riesgo, la generación, la reducción y el control del mismo, obligando a que el Estado asuma estas responsabilidades y todos los costos financieros que esto acarrea.

De acuerdo con lo anterior, la administración municipal y el sector privado deben superar el enfoque reactivo ante la ocurrencia de emergencias y desastres y entender que la gestión de riesgos con todos sus subprocesos no es un asunto exclusivo de una oficina del gobierno Municipal, sino que es de todos. Esto permitirá asumir en el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, las responsabilidades intrínsecas que se derivan de sus competencias. Por su parte los particulares deben comprender sus derechos frente la gestión del riesgo, pero especialmente reconocer y actuar respecto a sus deberes y responsabilidades en la materia, complementarias y necesarias del papel limitado del Estado.

El fortalecimiento de los actores institucionales de la gestión del riesgo implica que el desarrollo continuo de un Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de

Desastres, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 1523 de 2012, garantizando la disponibilidad de uso de la información por parte de todos los integrantes del CMGRD, bajo la observancia de las limitaciones de acceso y uso que la Ley defina. El mejoramiento de los canales de comunicación y de los flujos de información entre todos los actores del SNGRD esto es, las entidades públicas, privadas y la comunidad, facilitará la transparencia en los procesos para la toma de decisiones.

Para ello, todos los programas educativos que ponga en marcha el municipio a través de su estructura así como la de los particulares, deben estar plenamente identificados con los fines esenciales de la educación en relación al fortalecimiento de la gestión institucional, en este sentido, los programas que incorporen la gestión del riesgo, deben contribuir a formar en el respeto a la vida, los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la equidad; facilitar la participación informada de todos en las decisiones que los afectan, especialmente el riesgo de desastre y conducir al desarrollo de capacidades críticas, reflexivas y analíticas de los ciudadanos; a una mayor consciencia de la conservación, protección y mejora del medio ambiente y la prevención de desastres. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política. Los programas educativos que podrán ser de naturaleza formal, informal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano; serán desarrollados por establecimientos educativos, instituciones sociales (públicas o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas.

La comunicación social del riesgo, así como la educación y la participación ciudadana forman parte de los procesos de apoyo de la gestión del riesgo y se incluyen dentro del fortalecimiento institucional de la administración municipal. La información pública que propicie la acción y la toma de conciencia en todas las personas es fundamental para hacer visible las acciones gubernamentales que realicen los integrantes del CMGRD las cuales se deben aplicar con rigor y altos estándares de calidad.

Por su parte el CMGRD en cabeza del alcalde municipal, en coordinación con entidades públicas, privadas y ONG impulsarán activamente el reconocimiento de las nociones de diversidad cultural, protección e igualdad de género en todos los procesos de participación ciudadana que se propongan para el cumplimiento de la Política de Gestión del Riesgo en Colombia. El trabajo con comunidades será respetuoso del enfoque diferencial, considerando los valores culturales, religiosos y sociales, y no debe existir discriminación de ningún tipo en las acciones que el CMGRD impulse en el Municipio, especialmente en relación con edad, sexo, condición social, etnias y grupos minoritarios, población indígena y comunidades afro-descendientes y personas en situación de discapacidad.

Las comunidades en riesgo deben ser concebidas como grupos sociales, sujetos de derecho, transformadores sociales y aportantes en la construcción de conocimiento y la reducción del riesgo. El trabajo con comunidades corresponde en primera instancia al nivel local, y en casos particulares, donde sea procedente

el principio de subsidiariedad positiva y concurrencia, intervendrán los niveles municipal, departamental y nacional. En este sentido corresponde al nivel nacional establecer estándares, lineamientos, herramientas e instrumentos generales y brindar asistencia técnica que puedan ser acondicionados y contextualizados a nivel territorial por las autoridades locales y organismos de la sociedad civil.

Objetivo Estratégico # 6. Fortalecer cada una de las instituciones que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Balboa, es una instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, la reducción y el manejo de desastres en el Municipio, integrado por el alcalde municipal, el secretario de gobierno, el secretario de planeación, secretario de hacienda, secretario de desarrollo económico, subsecretaria de educación, el gerente de la empresa de servicios públicos, coordinador de desarrollo comunitario, el comandante del cuerpo de bomberos, gerente del hospital, el comandante de policía, presidente defensa civil, personero municipal y rector de la institución educativa urbana.

Se hace necesario fortalecer cada una de las instituciones que integran el CMGRD con el fin de que el trabajo que se va a desarrollar dentro de la gestión integral del riesgo, se pueda realizar de manera articulada y oportuna con los principales instrumentos de gestión presentes en el municipio, en cumplimiento de los objetivos del plan, debido a que son estas entidades las encargadas de planificar y tomar decisiones sobre las acciones de prevención, respuesta y recuperación de desastres en el Municipio, así como la responsabilidad que tienen a la hora de intervenir y decidir acciones de intervención directa que beneficien a los habitantes del Municipio, mediante el desarrollo de un programa de capacitaciones y dotación para la respuesta oportuna de desastres, así, de esta forma poder disminuir el riesgo de mortalidad en la población, con la respuesta eficaz y oportuna ante un evento de emergencia o desastre que pueda presentarse.

Objetivo Estratégico # 7. Alcanzar la participación de todos los actores locales de la gestión del riesgo en la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

La participación de todos los actores de la gestión del riesgo en el Municipio es un punto fundamental para poder cumplir con las metas y objetivos propuestos en el plan, ya que son estos los ejecutores, y posteriormente quienes les harán seguimiento a las acciones de intervención propuestas en el plan, propendiendo siempre por el beneficio y la seguridad de la población.

Los actores avocados a la problemática de la gestión del riesgo, se enfrentan hoy día ante el desafío de dar respuesta a demandas sociales que se desenvuelven en un cuadro contextual cambiante y difícil por casusa de diferentes factores que proliferan los riesgos en el territorio; razón por la cual las personas encargadas de tomar decisiones se enfrentan cada día a escenarios más complejos, siendo el territorio Colombiano y el del municipio de Balboa frágil ante el incremento de la ocurrencia de desastres, cuyo resultado se manifiesta en efectos perjudiciales que limitan las posibilidades de desarrollo y sostenibilidad de los procesos. No obstante en el proceso de formulación del plan, los actores de la gestión del riesgo deben partir de un concepto de “territorio” a nivel global donde convergen diferentes elementos entre ellos asentamientos humanos, infraestructuras instaladas, servicios públicos, urbanizaciones, que entre si van dando origen al complejo deterioro de los recursos naturales, al crecimiento desequilibrado con predominio de asentamientos subnormales a la expansión irracional, a la escasez de suelo urbanizable, a la insostenibilidad de los incrementos de cobertura en agua y saneamiento, a la deficiencia de servicios públicos, equipamientos, al crecimiento de zonas de riesgo, la exclusión de la participación social y comunitaria, a la fragmentación y marginalidad social por el desplazamiento forzado, al aumento de la vulnerabilidad de las comunidades y a la redensificación en zonas de riesgo, entre otros, razones más que suficientes para que sea necesario que todos los actores existentes en el municipio participen en el proceso de formulación, actualización y desarrollo de cada una de las actividades incluidas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Objetivo Estratégico # 8. Lograr la articulación del plan local de gestión del riesgo de desastres con el esquema de ordenamiento territorial y con el plan de desarrollo municipal.

Es importante manifestar que los riesgos de desastre se producen cuando se ocupa un territorio sin ningún tipo de planificación, el cual, dadas las condiciones de amenaza presentes no tiene la aptitud y/o capacidad para ser desarrollado o urbanizado, o sobre el cual no se definen las medidas de regulación necesarias respecto de la ocupación del suelo y no se ejecutan medidas de mitigación, o cuando en zonas ya ocupadas y construidas no se reconoce la existencia de una condición de riesgo y esta no es controlada o reducida adecuadamente por parte de la administración municipal. La intervención prospectiva hace parte del proceso de articulación de los instrumentos de gestión, como parte de las medidas de reducción del riesgo, busca garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo y se concreta a través de acciones de prevención que impiden que los bienes y personas expuestos a amenazas sean vulnerables, o a que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos, dentro de estas medidas se encuentra la actualización del esquema de ordenamiento territorial rigurosamente ajustado a lo que las normas en esta materia disponen en Colombia.

El éxito de la gestión del riesgo corresponde a la responsabilidad con la que se articule con los demás instrumentos de gestión que pueda tener el municipio, dentro de los cuales se encuentran el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Adaptación al Cambio Climático entre otros.

Cuando los actores encargados de la gestión del riesgo a nivel local tienen la certeza de que en el territorio se puedan presentar fenómenos de origen natural o socio natural que puedan generar pérdidas humanas, pérdidas en los medios de vida y en los bienes productivos y daños en viviendas, infraestructuras y equipamientos colectivos, se puede determinar claramente que el Municipio se encuentra en riesgo de desastre y que requiere una articulación oportuna con los demás instrumentos de gestión para evitar o disminuir las posibilidades de que esto pueda ocurrir.

La Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres promueve y genera insumos para la incorporación de acciones de conocimiento y reducción del riesgo en los instrumentos del ordenamiento, las cuales deberán ser acatadas por todas las autoridades locales colocándolas en práctica dentro del desarrollo de cada proceso de la gestión.

Este objetivo nos propone la necesidad de articular los procesos y etapas de la gestión del riesgo con el ordenamiento territorial y con las acciones del desarrollo buscando facilitar la toma de decisiones para reducir el riesgo en el territorio en función de las condiciones propias del municipio y en las funciones de la alcaldía municipal, la secretaria de planeación, la CARDER, y demás actores que tienen que ver con este importante tema.

La integración de la Gestión del Riesgo y el Ordenamiento Territorial Municipal deben partir primeramente del reconocimiento del riesgo de desastres como condicionante para el uso y ocupación del territorio, al igual que como determinante para realizar el ordenamiento del territorio mediante una metodología que involucre todas las etapas del ordenamiento y los procesos de la gestión del riesgo de desastres.

Objetivo Estratégico # 9. Conocer los antecedentes de ocurrencia de eventos de desastres sucedidos en épocas anteriores dentro del Municipio.

Resulta muy beneficioso para las instituciones que hacen parte de la gestión del riesgo local y la misma comunidad conocer los antecedentes que por tiempos se

han presentado en Balboa. Fundamentalmente los actores de la gestión del riesgo para poder adelantar un proceso de prevención del riesgo, requieren conocer cómo y dónde han ocurrido eventos anteriormente, con qué frecuencia ha ocurrido y porque han ocurrido, lo que logra que se puedan realizar acciones tendientes a la prevención de la repetición de los mismos, en caso de eventos producidos por el hombre (antrópicos), para el caso de eventos naturales, este objetivo nos podrá orientar hacia las acciones tendientes al manejo y recuperación sobre el evento o catástrofe, sobre los pasos que debemos tomar para poder lograr los objetivos de manera más clara.

Para poder conocer los antecedentes que en el tiempo han sucedido, es necesario realizar una investigación exhaustiva de todos los eventos y las amenazas que el Municipio han ocurrido en un determinado tiempo, analizando uno a uno la información que sobre el tema se pueda tener disponible, además del conocimiento de las acciones que en su momento se tomaron para evitar o para mitigar el riesgo, con base en lo anterior se deben planear las acciones concretas que a futuro se van aplicar antes cualquier amenaza o evento.

Objetivo Estratégico # 10. Propender por la reducción de nuevas condiciones de riesgo.

Para cumplir con el presente objetivo es necesario que la Administración Municipal y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres trabajen en el componente de intervención prospectiva que refiere a la prevención de nuevas situaciones de riesgo impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos desastrosos. Esta intervención se debe realizar primordialmente a través de mecanismos de planificación ambiental sostenible, ordenamiento del territorio, planificación sectorial, regulación normativa, estudios de pre-factibilidad y diseño adecuados, entre otras acciones.

Para alcanzar una reducción de nuevas condiciones de riesgo es obligatorio utilizar instrumentos de planificación disponibles dentro del municipio, buscando que se puedan integrar medidas de reducción del riesgo con el ordenamiento territorial, con el desarrollo local y con el ordenamiento ambiental. El objetivo es que el Municipio en asocio con otras entidades implemente mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, diseño, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Continuando con las posibilidades de reducción de escenarios de riesgo es pertinente utilizar la intervención correctiva, que consiste en el desarrollo de un proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza cuando sea posible y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Líneas de acción de Intervención Correctiva

a. Intervención ante la vulnerabilidad

Esta línea de intervención se debe aplicar en determinadas situaciones de desastre que superan la capacidad del Municipio y del Departamento.

b. Intervención ante la amenaza

En esta línea de intervención se ejecutan proyectos prioritarios en prevención y mitigación del riesgo a nivel territorial, financiados con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y con recurso propios del municipio.

METAS

Dentro de la estructura del plan municipal de gestión del riesgo se formularon cinco metas a nivel local que van en correlación con las metas del plan nacional de gestión del riesgo y que son el complemento de los objetivos estratégicos propuestos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres las cuales contienen indicadores que deberán ser soportados sobre una línea base que sobre la gestión del riesgo se pueda ir construyendo en adelante por parte de la Administración Municipal y el CMGRD.

Las Metas deben expresar el nivel de desempeño a alcanzar y los Indicadores que se esperan medir, son las metas las que proveen las bases para la planificación operativa y el presupuesto necesario para desarrollar cada uno de los programas o acciones del plan, a la par debe tener unas características generales y específicas medibles, reales y que se puedan cumplir en el tiempo.

Es importante tener metas dentro del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres como mecanismo de control de la gestión y la evaluación del mismo plan, mediante el desarrollo de mediciones y evaluaciones que permitan hacer retroalimentaciones y aplicar medidas correctivas en cada una de los componentes del PMGRD.

Las medidas correctivas pueden consistir en cambios en los programas, cambio en las metas, nuevas asignaciones o recortes de los recursos presupuestarios, revisión de las tareas contenidas en los programas, etc.

En todo caso las metas del PMGRD deben estar articuladas con cada uno de los demás instrumentos de gestión presentes en el Municipio, buscando garantizar el logro de los objetivos y metas planteadas que contribuyen al mejoramiento de la gestión del riesgo de desastres a nivel local.

META # 1. Reducir la mortalidad Municipal causada por desastres para el año 2020 a 0, 295 personas por cada 5.000 personas en el cuatrienio 2017-2020.

Definición: Se refiere al número de muertes confirmadas o de personas en paradero desconocido o presuntamente muertas en un desastre o tras el impacto de un desastre que pueda ocurrir en el municipio.

META # 2. Reducir el número de personas afectadas por desastres en el Municipio para el año 2020 a 164.2 personas por cada 5.000 habitantes en el cuatrienio 2017-2020.

Definición: Se refiere al número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura y/o medios de subsistencia en un desastre o tras el impacto de un desastre.

META # 3. Reducir el número de viviendas destruidas directamente por fenómenos recurrentes en el cuatrienio 2017-2020.

Definición: Se refiere al número de viviendas destruidas en un desastre o tras el impacto de un desastre causado por eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Sismos, Avenidas Torrenciales e Incendios Estructurales.)

META # 4. Reducir el número de edificaciones escolares afectadas en desastres en el cuatrienio 2017-2020.

Definición: Se refiere al número de edificaciones escolares afectadas en un desastre o tras el impacto de un desastre causado por eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Sismos, Avenidas Torrenciales, Incendios Estructurales).

META 5. Reducir los daños causados por desastres en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el cuatrienio 2017-2020.

Definición: Se refiere al número de acueductos, redes de alcantarillado y rutas de aseo afectados en un desastre o tras el impacto de un desastre causado por eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales y Sismos)

ESTRATEGIAS DESTINADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Se establecen las siguientes estrategias para el logro de los objetivos del PMGRD:

1. Gestión de la Información en el conocimiento del riesgo para los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastres:

Esta estrategia para el proceso de conocimiento del riesgo, busca que la gestión de la información sea dinámica, intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria y que haya una estrecha interrelación y coordinación entre todos los actores que son parte del proceso, así como canales e instrumentos de divulgación que faciliten la construcción de diálogos y alianzas. La necesidad de información en el conocimiento y su consiguiente apoyo a los procesos de la gestión del riesgo y manejo del desastre es elemento clave para movilizar recursos, motivar acciones, incrementar la visibilidad y consolidar el posicionamiento de los actores del

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres que producen conocimiento, por lo que es necesario dotarlos de los medios, las capacidades y los recursos técnicos y humanos requeridos, así como garantizar el respaldo político y público que permita la toma de decisiones en torno a garantizar una adecuada gestión del riesgo dentro del municipio de Balboa Risaralda.

2. Desarrollo de la Investigación orientada a la gestión del riesgo de desastres:

En cada uno de los procesos de la gestión del riesgo de desastres es necesario acompañarse de actividades de investigación orientadas a la producción de información precisa, necesaria dentro de la gestión territorial; para ello se deberá promover la investigación multi e interdisciplinaria, que agrupe estudios, discusiones y prácticas de adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, pero así mismo impulse el salto necesario entre investigación y actuación, haciendo uso de métodos participativos y considerando el rol de los actores involucrados del CMGRD, mediante el desarrollo de mejores métodos para transmitir y difundir la información y los conocimientos sobre la gestión del riesgo de desastres a nivel local.

3. Gestión del Riesgo de Desastres y Medidas de Adaptación al Cambio Climático en los Instrumentos de Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento del Territorio:

La articulación del PMGRD con las políticas sectoriales y otros planes nacionales se deberá basar en un marco conceptual del riesgo como un problema de desarrollo, la optimización de recursos y la suscripción de acuerdos intersectoriales. Para ello se partirá del reconocimiento de la esfera institucional, organizacional, normativa y financiera para la gestión del riesgo enmarcada como proceso transversal. La evidente conexión entre la gestión del riesgo de desastres, la planificación territorial y la adaptación al cambio climático hace necesario la construcción de políticas en común, con acciones que medien en los ámbitos políticos, sociales, económicos y ambientales del Municipio, orientadas con criterios técnicos, disposición presupuestal y un sistema de seguimiento y monitoreo.

4. Reducción del Riesgo Sectorial y Territorial:

Esta estrategia busca integrar en la planificación de cada sector desde el nivel directivo de la administración municipal, las metas que se definan en el PMGRD para garantizar la obtención de los objetivos del mismo, esto implica la formulación y ejecución de proyectos específicos para la reducción del riesgo. En el ámbito territorial requiere la articulación con la CAR, la gobernación y el gobierno nacional para la intervención correctiva del riesgo; y en el ámbito sectorial la implementación de las medidas de mitigación del riesgo en el marco de sus planes estratégicos.

5. Mecanismos de Protección Financiera:

La estrategia de protección financiera del municipio debe incorporar instrumentos de retención y transferencia del riesgo, que garantice el cubrimiento de la obligación contingente debido a la ocurrencia de desastres. Se busca garantizar los recursos requeridos y necesarios para que el municipio responda oportunamente, reduzca su vulnerabilidad fiscal y garantice su estabilidad macroeconómica.

6. Preparación para la respuesta a Emergencias:

Se busca la articulación de los instrumentos existentes para la respuesta a emergencias tales como protocolos e instrumentos técnicos en el nivel Municipal y sectorial y complementarlos con instrumentos adicionales tales como la dotación de equipos, capacitación y entrenamiento e instalación de la sala de crisis local. Es necesario establecer los alcances de la responsabilidad del nivel central y del Municipio para fomentar la corresponsabilidad a la luz de los principios de subsidiariedad y complementariedad, esto permitirá una respuesta escalonada y acorde con las capacidades del CMGRD. Una socialización de los instrumentos de respuesta permitirá a los ciudadanos reconocer con claridad las funciones del Estado, incentivar a asumir sus riesgos y tomar medidas de prevención y mitigación frente a las emergencias.

7. Preparación para la Recuperación:

Esta estrategia busca la implementación de procesos de recuperación y diseño de mecanismos para orientar procesos de recuperación dentro del municipio, que permita reducir el impacto socioeconómico e incrementar la capacidad del Municipio para generar procesos de desarrollo a partir de éstos, a cargo del CMGRD y con el apoyo de los actores interinstitucionales. Se deben desarrollar procedimientos especiales que garanticen en todos los casos la realización de los programas de recuperación en el menor tiempo posible, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población afectada y la no reconfiguración o aumento de la vulnerabilidad preexistente.

8. Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del CMGRD:

Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Administración Municipal, y el CMGRD en gestión del riesgo: a través de programas de asistencia enfocados a la consolidación del plan municipal para la gestión del riesgo de desastres como instrumento de largo plazo, que sea insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo futuros, el Esquema de Ordenamiento Territorial, Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas y Planes de Gestión Ambiental Regional.

9. Sociedad Informada y Consciente en Gestión del Riesgo de Desastres:

La gestión del riesgo de desastres debe aumentar la resiliencia de las comunidades ante los desastres mediante la información y participación de todos sus integrantes, orientándose de acuerdo a las características diferenciales, culturales, y de género.

Se busca que la participación social de la población se haga con enfoques proactivos, integrados, multisectoriales y previsores para fomentar una cultura ante los desastres y una fuerte participación comunitaria en campañas constantes de educación de la ciudadanía y en consultas públicas a todos los niveles de la sociedad para la reducción del riesgo.

INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PNGRD CON LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL

Como premisa se puede manifestar que la gestión del riesgo de desastres es una estrategia de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad de los territorios; por lo tanto, los instrumentos de gestión a través de los cuales se implementa la GRD son los mismos instrumentos de planificación del desarrollo, del ordenamiento territorial y de la gestión ambiental sostenible ya existentes dentro del Municipio.

Claramente la formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio, responde a la necesidad de contar con una hoja de ruta que establezca acciones estratégicas y prioridades de intervención en un horizonte de tiempo determinado; pero son los instrumentos del desarrollo los canales a través de los cuales se implementan concretamente las acciones de conocimiento, las intervenciones prospectivas y correctivas, así como las de preparación para la respuesta en caso de presentarse un desastre natural o antrópico.

La Administración Municipal y los actores de la gestión del riesgo serán los encargados de diseñar los mecanismos y procedimientos para el seguimiento, evaluación y control en materia de gestión del riesgo local, son las mismas instancias a través de las cuales se ejerce la rendición de cuentas en materia de desarrollo, ya que riesgo y desarrollo son procesos interdependientes.

El plan municipal para la gestión del riesgo debe entenderse como un documento de largo plazo que servirá como instrumento orientador para que el plan de desarrollo, el esquema de ordenamiento territorial, plan de adaptación al cambio climático y de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas puedan a su vez identificar los escenarios de riesgo y seleccionar las medidas correctivas y prospectivas requeridas en función de la complejidad de dicho escenarios y el entendimiento correcto de la gestión del riesgo como estrategia de desarrollo sostenible local, regional y nacional.

Para que la Alcaldía Municipal pueda lograr la armonización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres con el Plan de Desarrollo, el Esquema de Ordenamiento Territorial, POMCAS y la adaptación al cambio climático, entre otros deberá realizarlas siguientes acciones:

Integrar el concepto de seguridad territorial en todos los procesos de planificación y en todos los niveles de gobierno. Este concepto define que en la formulación de un instrumento de planificación territorial como es el (EOT) deberá tener en cuenta las amenazas presentes y la magnitud de las mismas, buscando en todo momento promover la “localización segura” como un determinante en el desarrollo territorial.

Establecer la escala o resolución en la que se debe realizar el análisis del riesgo de desastres acorde con los requerimientos de la planificación territorial y del desarrollo; procurando en la medida de las capacidades técnicas, financieras y de disponibilidad de información básica que las escalas sean lo más detalladas posible.

Establecer protocolos para la inter-operatividad de Sistemas de Información territoriales.

Definir mecanismos de articulación del PNGRD con otras políticas o planes sectoriales. Esta articulación, que abarca políticas y planes sectoriales (como las de Adaptación al Cambio Climático), se podría fundamentar en: (i) un marco conceptual que define el riesgo de desastres como un problema de desarrollo, (ii)

la optimización de recursos y (iii) la suscripción de acuerdos intersectoriales, entre otros.

CAPÍTULO 3

COMPONENTE PROGRAMÁTICO Y DE INVERSIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.

CAPITULO III: Componente programático y de inversiones Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

Programa 1. Conociendo nuestros riesgos.

Objetivo.

Garantizar que la comunidad tenga acceso al conocimiento directo, de todos los riesgos que puedan afectar las vidas de las personas que habitan el área urbana y rural del Municipio.

1.1 Zonificación de amenazas, riesgo y vulnerabilidad ante fenómenos naturales o antrópicos en la zona rural y urbana del Municipio.

Objetivo.

Conocer las zonas que presentan amenaza y vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos de tipo natural o antrópico en el Municipio de Balboa, Risaralda.

Descripción del Problema y/o justificación.

Desconocimiento de las zonas de riesgo por parte de las autoridades e instituciones encargadas de la gestión de riesgo de desastres en el Municipio, y la poca información que se encuentra disponible frente a la realidad actual es muy deficiente, situación que imposibilita realizar acciones de mitigación y prevención en las zonas que presentan riesgos y amenazas secuenciales.

Descripción de la acción.

La evaluación y zonificación de los escenarios de riesgo a nivel municipal debe partir inicialmente de un diagnóstico y caracterización del área urbana y rural del municipio, donde se incluyan aspectos nivel geológico, geomorfológico, hidráulico, hidrológico, geofísico, geotécnico, ambiental, climático, social y morfo-dinámico, de tal manera que la Administración Municipal pueda contar con una zonificación de riesgos que incluya las respectivas amenazas y la vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de conocimiento del riesgo.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 1 año.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Planeación Municipal.
- ✓ Secretaria de Gobierno Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Se debe realizar ten forma transversal y complementaria con los organismos de socorro del Municipio, la CARDER, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

Mapas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; documento con los escenarios de afectación que incluyen número de personas y daños percibidos; medidas para la reducción del riesgo.

Indicadores.

- No. de proyectos gestionados.
- No. de mapas generados.

Costo Estimado.

El costo del estudio de zonificación de los escenarios de riesgo, amenaza y vulnerabilidad es de \$400.000.000.

1.2 Diagnóstico de los escenarios de riesgo.

Objetivo.

Identificar cada uno de los escenarios de riesgo existentes en el área urbana y rural del Municipio, como mecanismo de planeación y planificación, para lograr así su reducción y mitigación.

Descripción del Problema y/o justificación.

Los escenarios de riesgo que se presentan con mayor frecuencia e impacto en el área urbana y rural del Municipio, carecen de información precisa que permita a la Administración Municipal realizar la priorización, formulación y gestión de acciones de intervención en aras de disminuir los riesgos que se presentan.

Descripción de la acción.

Realizar un diagnóstico con el ánimo de conocer los fenómenos de mayor ocurrencia e impacto en el Municipio de Balboa, Risaralda, que contribuyan con el conocimiento, la mitigación y reducción de posibles escenarios de riesgo que se puedan presentar en la actualidad.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de conocimiento del riesgo.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 1 año.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.

- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Secretaria de Planeación Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Se debe realizar de forma transversal y complementaria con los Organismos de Socorro del Municipio, la CARDER, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

Documento técnico que contenga el diagnóstico y la caracterización de los escenarios de riesgo existentes en el Municipio.

Indicadores.

- Documento gestionado.
- No. de escenarios de riesgo caracterizados.

Costo Estimado.

El costo total del proceso de caracterización y diagnóstico de los escenarios de riesgo es de \$50.000.000.

1.3 Educación comunitaria para la gestión del Riesgo.

Objetivo.

Desarrollar estrategias que permitan sensibilizar y concientizar a la comunidad en temas relacionados con la educación comunitaria para la gestión del riesgo de desastres.

Descripción del Problema y/o justificación.

La falta de conocimiento frente a temas de gestión del riesgo es el elemento que más factores de riesgo genera y coloca la población en condición de vulnerabilidad frente a la ocurrencia de un desastre, que aunque en su mayoría no se pueden evitar si se puede estar preparados para enfrentarlos, su impacto negativo puede reducirse en gran medida si la comunidad cuenta con el conocimiento y la educación necesaria para identificar los riesgos a los que está expuesta y en

conjunto con la administración municipal planifican todas las acciones de prevención, mitigación y reducción de los riesgos, teniendo claridad que las acciones de los humanos en muchas ocasiones son las que más generan riesgo en los territorios.

Descripción de la acción.

Mediante el desarrollo del proceso de educación con énfasis en la gestión del riesgo en el municipio, se logra la sensibilidad de las comunidades frente como se debe actuar en condiciones de riesgo y cuáles son los elementos necesarios para el desarrollo de acciones de mitigación del riesgo.

Las jornadas educativas deben contribuir a la sensibilización y capacitación de la población mediante el desarrollo de estrategias de formación, que faciliten el acceso a la información precisa e materia de gestión del riesgo y que sirva como eje estructural en la toma de decisiones.

La Administración Municipal y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo deben promover programas de formación académica en gestión del riesgo, que permita a la comunidad conocer los posibles desastres y sus impactos, la articulación con los instrumentos de gestión para el desarrollo y la adaptación al cambio climático.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de conocimiento del riesgo.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Secretaría de Desarrollo Económico, Social y de Competitividad.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Se debe realizar en forma transversal y complementaria con los Organismos de Socorro del Municipio, la CARDER, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

Campañas realizadas, e insumos didácticos de sensibilización y capacitación (Cartillas, Folletos, Guías, etc.).

Indicadores.

- No. de proyectos gestionados.
- No. de estrategias educativas implementadas.

Costo Estimado.

El costo del proceso de educación comunitaria para la gestión del riesgo de desastres en los cuatro años es de aproximadamente \$200.000.000, el cual se podría ponderar en partes iguales de 50.000.000 por año.

1.4 Creación e Implementación de un sistema de información centralizado para la gestión del riesgo.

Objetivo.

Crear un sistema unificado de información para la gestión del riesgo en el Municipio de Balboa, Risaralda, que este articulado con los diferentes actores que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Descripción del Problema y/o justificación.

La información en temas de gestión del riesgo es mínima, mal gestionada o inexistente en algunos casos debido a que esta se maneja en diferentes áreas de la Administración Municipal, situación que obstaculiza el registro histórico de los eventos que han sucedido en el Municipio los cuales servirían como antecedentes en un sistema de información debidamente coordinado por las entidades que integran el CMGRD, de forma que sirva como soporte para toma de decisiones a futuro.

Descripción de la acción.

La Administración Municipal en conjunto con todos los actores de la gestión del riesgo de desastres deben planificar y trabajar en la consolidación de un sistema de información que se convierta en el instrumento de apoyo para los diferentes instrumentos de gestión que van desde el Esquema de Ordenamiento, Plan de Desarrollo, Plan de Adaptación al Cambio Climático y POMCAS hasta el mismo Plan Municipal de Gestión del Riesgo, apuntando al que el manejo de la información se realice en forma ordenada e integral por parte de entidades responsables, aplicando todos los elementos tecnológicos disponibles en el municipio.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de conocimiento del riesgo.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 1 año.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Secretaria de Planeación Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Se debe realizar en forma transversal y complementaria con los Organismos de Socorro del Municipio, la CARDER, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

Sistema de información implementado y funcionando.

Indicadores.

- No. de sistemas de información gestionados.
- Porcentaje de implementación del sistema de información.

Costo Estimado.

El costo del sistema de información centralizado para la gestión del riesgo es de \$70.000.000.

1.5 Formulación, implementación y seguimiento de las estrategias de comunicación del riesgo.

Objetivo.

Definir los mecanismos necesarios para que las comunidades urbanas y rurales del Municipio de Balboa, tengan acceso directo la información referente a la gestión integral del riesgo de desastres.

Descripción del Problema y/o justificación.

En la mayoría de municipios de Colombia las comunidades del área urbana y rural carecen de conocimientos en materia de gestión del riesgo, caso que no es ajeno al municipio de Balboa donde la población tiene un bajo nivel de conocimiento sobre el tema mencionado. De igual forma en la Alcaldía Municipal no se tienen actualmente programas de comunicaciones estratégicas que contenga estrategias de gestión, que les permita a los actores locales responsables de la gestión del riesgo llegar masivamente y de forma dinámica a toda la población que habita en el territorio de Balboa.

Descripción de la acción.

Una vez planteado el programa de comunicaciones estratégicas para la gestión del riesgo de desastres, la Administración Municipal y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres realizarán un cronograma de trabajo acompañado de las estrategias que utilizarán para transmitir en forma masiva y a través del uso de la tecnología, el conocimiento sobre la gestión del riesgo para toda la población.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de conocimiento del riesgo.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Secretaria de Desarrollo Social, Económico y Competitividad.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Se debe realizar transversal y complementaria con los organismos de socorro del Municipio, la Corporación Autónoma Regional CARDER, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con el apoyo del área de comunicaciones de la Administración y los distintos medios de comunicación a nivel local.

Productos y resultados esperados.

Cinco estrategias de comunicación sobre gestión del riesgo diseñada e implementada.

Indicadores.

- No. de estrategias gestionadas.
- No. de estrategias diseñadas e implementadas.
- Porcentaje de avance en el diseño de las estrategias.
- Porcentaje de avance en la implementación de las estrategias.
- No. de personas beneficiadas.

Costo Estimado.

El costo de la formulación, implementación y seguimiento de estrategias de comunicación del riesgo es de \$30.000.000.

1.6 Implementación de un sistema de alerta temprana (SAT).

Objetivo.

Lograr que la Alcaldía Municipal de Balboa, Risaralda cuente con un sistema de alerta temprana para la gestión del riesgo que permita alertar de manera oportuna a la comunidad sobre la probabilidad de ocurrencia de un evento natural o antrópico en el territorio, que pueda ocasionar una situación de desastre,

contribuyendo de esta manera con la reducción los impactos negativos que este pueda generar sobre la población.

Descripción del problema y/o justificación.

A diferencia de las entidades que integran el SNGRD la comunidad e instituciones a nivel municipal no tienen la preparación necesaria para conocer los riesgos y enfrentar las amenazas y vulnerabilidades a los que están expuestos permanentemente disminuyendo las posibilidades de tener una reducción del riesgo, lograr una respuesta efectiva y una recuperación de desastres segura.

Descripción de la acción.

Una vez se conozca por parte del CMGRD y la población cada uno de los componentes del Sistema de Alerta Temprana y sus beneficios, se deberá entrar a explicar que este instrumento se convierte en un sistema de monitoreo y vigilancia, que a la vez sirve como sistema de comunicaciones y de información, a la par que sistema de alarmas y plan de evacuación, los cuales deberán realizar uno a uno todas las instituciones responsables de la gestión del riesgo de desastres a nivel local.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de conocimiento del riesgo.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 1 año.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Se debe realizar transversal y complementaria con los organismos de socorro del Municipio, la CARDER, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

Sistemas de Alertas tempranas instaladas.

Indicadores.

- No. de sistemas de alerta temprana gestionados.
- Porcentaje de avance en el diseño del SAT.
- Número de estaciones para la instalación del SAT.

Costo estimado.

El costo total de la instalación de los sistemas de alertas tempranas es de \$150.000.000.

Programa 2. Asegurando y disminuyendo nuestros riesgos.**Objetivo.**

Trabajar en la reducción de los factores que puedan generar riesgos en las áreas urbana y rural del Municipio.

2.1 Diseño y ejecución de medidas estructurales de mitigación del riesgo.**Objetivo.**

Lograr que la Administración Municipal y el CMGRD desarrollen acciones de intervención directas que faciliten la reducción de los riesgos y el impacto negativo que estos fenómenos generan sobre la comunidad del Municipio de Balboa, Risaralda.

Descripción del problema y/o justificación.

El Municipio de Balboa al encontrarse en una vertiente de cordillera cuenta con características físicas de sistema de alta montaña con un sistema hídrico denso en una topografía altamente quebrada con pendientes de grado moderado a fuerte superiores al 10%. Estas características, acompañadas de los factores climáticos y antrópicos hacen que el territorio se clasifique en zonas de alta amenaza, donde la expansión urbana y agrícola potencia el riesgo dentro del territorio creando la necesidad de intervenir mediante acciones de correctivas y preventivas como la construcción de estructuras y obras para la mitigación del riesgo.

Descripción de la acción.

Las acciones correctivas y preventivas señalan específicamente operaciones ingenieriles y/o bioingenieriles como obras de mitigación de prevención de riesgo o mitigación de amenaza. Es de conocimiento, que previo a la realización de estas medidas estructurales de mitigación es necesario realizar una evaluación de las áreas donde se pretende desarrollar la operación y dar un diagnóstico de la problemática presente con el fin de determinar la estrategia adecuada para intervenir la emergencia de tal forma que genere el menor riesgo posible. En miras de realizar un buen control del riesgo presentado en diferentes zonas del municipio se tienen previsto la realización de obras de manejo y migración tales como la construcción de gaviones, zanjas de coronación, drenes, filtros, cunetas y muros de contención.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de reducción del riesgo.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Planeación Municipal.
- ✓ Empresa Municipal de Servicios Públicos.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Se debe realizar transversal y complementaria con los Organismos de Socorro del Municipio, la CARDER, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

- Obras estructurales de mitigación gestionadas.
- Diagnóstico de obras estructurales de mitigación requeridas.
- Obras estructurales de mitigación ejecutadas.

Indicadores.

- No. de diagnósticos realizados.
- No. de obras estructurales de mitigación ejecutadas / No de obras estructurales de mitigación requeridas.

Costo estimado.

El costo total del diseño y ejecución de medidas estructurales de mitigación del riesgo en el área urbana y rural del Municipio de Balboa, asciende a los \$2.000.0000.000.

2.2 Constitución de pólizas para el aseguramiento de edificaciones e infraestructura pública.

Objetivos.

Lograr que la Alcaldía Municipal asegure los recursos financieros necesarios para proteger la infraestructura pública existente, mediante la constitución de pólizas de aseguramiento, que garanticen en un momento dado los recursos necesarios para reconstruir las infraestructuras que se puedan ver afectadas por un desastre natural o antrópico.

Descripción del problema y/o justificación.

Cuando se presentan eventos o catástrofes naturales o antrópicas en cualquier país del mundo, las economías y sus estructuras sociales son las que más se ven afectadas, toda vez que en su gran mayoría estos fenómenos devastan todas las infraestructuras existentes, generando con ellos situación de pobreza y ruina para la población.

Descripción de la acción.

Los actores responsables de la gestión del riesgo en asociación con otras instituciones presentes en el territorio, deberán realizar la identificación y clasificación de la infraestructura pública existente, valorando cada una de las pérdidas que se pueden dar en un momento que suceda un desastre, con el fin de canalizar toda la información requerida para que la Administración Municipal pueda adquirir pólizas que permitan el aseguramiento de los equipamientos.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de reducción del riesgo.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Planeación Municipal.
- ✓ Secretaria de Hacienda Municipal.
- ✓ Secretaria de Gobierno Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Se debe realizar transversal y complementaria con los Organismos de Socorro del Municipio, la Secretaría de Gobierno Municipal, la Secretaria de Planeación Municipal y la Secretaría de Hacienda Municipal.

Productos y resultados esperados.

Documentos de pólizas constituidas.
Inventario de Edificaciones Públicas.

Indicadores.

- No. de pólizas constituidas.
- No. de equipamientos sociales e institucionales asegurados / No. de equipamientos existentes.

Costo estimado.

El costo del proceso de constitución de pólizas para el aseguramiento de edificaciones e infraestructura pública es de \$50.000.000.

2.3 Protección de equipamientos institucionales urbanos y rurales ubicados en zonas de riesgo.

Objetivo.

Identificar las condiciones físicas estructurales de las edificaciones donde se realizan las actividades de tiempo público e institucional con el propósito de

garantizar la seguridad de las personas que hacen uso de estas infraestructuras en el Municipio de Balboa, Risaralda.

Descripción del problema y/o justificación.

En el municipio de Balboa Risaralda se cuenta con edificios que sirven a su vez como equipamientos sociales e institucionales, los cuales van sufriendo un deterioro progresivo a falta de ejercicios de mantenimiento preventivo de los mismos y que en varios casos no fueron construidos con las condiciones generales de sismoresistencia, en terrenos geológicamente seguros generando problemas importantes a futuro si no se les presta la debida atención, y favoreciendo la conformación de factores de riesgo, que pueden afectar directamente toda la población.

Descripción de la acción.

La protección de los equipamientos públicos parte del conocimiento que se tenga sobre el estado de la infraestructura donde se ubican, lo cual se debe complementar con la realización de una evaluación de las diferentes edificaciones públicas en el área urbana y rural, lo que permitirá arrojar un consolidado de información de las respectivas necesidades y priorizar en cada una de ellas acciones constructivas de mejoramiento, mediante el desarrollo de actividades de intervención que permitan realizar un seguimiento y monitoreo a las actividades desarrolladas para verificar el avance en la disminución de los riesgos que éstas infraestructuras presentan.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrencial, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de reducción del riesgo.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Planeación Municipal.
- ✓ Secretaria de Gobierno Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Se debe realizar transversal y complementaria con los Organismos de Socorro del Municipio, la CARDER, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

- Proyectos de infraestructura gestionados.
- Equipamientos urbanos y rurales evaluados.
- Equipamientos reubicados en zonas seguras.
- Infraestructura de equipamientos urbanos y rurales sin situación de riesgo.

Indicadores.

- No. de proyectos presentados y aprobados / No. de proyectos programados para ser presentados.
- No. de estructuras o equipamientos sociales e institucionales evaluadas / No. de estructuras o equipamientos sociales e institucionales existentes.
- No. de estructuras o equipamientos sociales e institucionales reubicadas o con obras de mantenimiento/ No. de estructuras o equipamientos sociales e institucionales existentes.

Costo estimado.

El costo de la protección preventiva de los equipamientos urbanos y rurales puede estar alrededor de los \$500.000.000.

Programa 3. Administración y manejo de situaciones de desastre y emergencia.

Objetivo.

Aplicar medidas orientadas a la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias y desastres que se puedan dar en el Municipio.

3.1 Fortalecimiento y mejoramiento operativo de organismos de socorro.

Objetivo.

Fortalecer y mejorar cada uno de los Organismos de Socorro del Municipio de Balboa, Risaralda con el objetivo de garantizar su respuesta y atención oportuna en el momento de presentarse una situación de emergencia.

Descripción del problema y/o justificación.

Los Organismos de Socorro del Municipio de Balboa, son grupos operativos que soportados en su misión institucional realizan actividades dentro de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del desastre según se dispone en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y por el SNGRD. Pero que en la mayoría de casos estos organismos carecen de los recursos necesarios para operar, sus integrantes carecen de procesos de capacitación, fortalecimiento y dotación lo que dificulta la prestación de un servicio en condiciones de calidad y oportunidad para la población, actualmente los organismos de socorro existentes en el Municipio presentan limitaciones logísticas, físicas, técnicas, tecnológicas y financieras para poder prestar un servicio integral dentro de la gestión del riesgo de desastres.

Descripción de la acción.

La Administración Municipal en asocio con el CMGRD deberá planificar actividades de formación académica en temas relacionados con la gestión del riesgo de desastres dirigido a todos los Organismos de Socorro, en cuanto conocimiento, reducción, atención y manejo de desastres, actividades que tienen que ir articuladas con el proceso de dotación de implementos, uniformes y

equipos para su correcta operatividad y respuesta oportuna en el momento de presentarse situaciones de emergencia o desastre.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de manejo de desastres.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Secretaria de Hacienda Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

La coordinación interinstitucional requerida corresponde a los organismos de socorro que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, la Secretaría de Gobierno Municipal, la Secretaría de Hacienda Municipal y el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

- Todos los Organismos de Socorro, con conocimientos integrales en gestión de riesgo.

- Todos los Organismos de Socorro dotados y fortalecidos.

Indicadores.

- No. de integrantes de organismos de socorro formados / No. de integrantes de organismos de socorro.
- No. de herramientas y/o equipos dotados / No. de herramientas y/o equipos requeridos.

Costo estimado.

El costo de los procesos de formación y dotación para organismos de socorro del municipio, es de \$400.000.000.

3.2 Capacitación en evaluación de daños en infraestructura para organismos de socorro.

Objetivo.

Mejorar el conocimiento que los integrantes de los Organismos de Socorro poseen, en temas referentes a la evaluación de daños en infraestructura y estructuras colapsadas.

Descripción del problema y/o justificación.

Los miembros de los Organismos de Socorro de los Municipios de sexta categoría no poseen el conocimiento ni el personal idóneo para realizar la evaluación de las afectaciones de infraestructura, que se pueden presentar a la hora de la ocurrencia de un desastre.

Descripción de la acción.

Se realizarán actividades de capacitación, formación y actualización académica dirigidas por la Alcaldía Municipal para los miembros de los Organismos de Socorro en temas relacionados con la evaluación de infraestructuras afectadas y colapsadas.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales,

incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de manejo de desastres.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 1 año.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Secretaria de Planeación Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Se debe realizar transversalmente con los Organismos de Socorro que hacen parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Gobierno Municipal.

Productos y resultados esperados.

- Todos los Organismos de Socorro capacitados en evaluación de infraestructura.

Indicadores.

- No. de integrantes de Organismos de Socorro capacitados / No. de integrantes de organismos de socorro.

Costo estimado.

El costo aproximado del proceso de capacitación en evaluación de daños en infraestructura para organismos de socorro, es de \$15.000.000.

3.3 Adecuación de albergues para la atención de la población afectada por un desastre.

Objetivo.

Identificar los puntos seguros dentro del municipio que sirvan como alojamiento y albergue para todas las personas damnificadas que resulten de una emergencia o desastre que se pueda presentar en el Municipio.

Descripción del problema y/o justificación.

Los entes territoriales no conocen la magnitud de los eventos de desastre que pueden ocurrir en el territorio y no están preparados completamente para atender las emergencias o desastres que puedan derivarse de la ocurrencia de estos sucesos.

Corresponde a las autoridades responsables de la gestión del riesgo, tener definidos los albergues para ubicar a las personas que resulten damnificadas por desastres, los cuales no poseen las adecuaciones necesarias para que puedan cumplir su objetivo, puesto que, ante un suceso de emergencia, los servicios tienden a colapsar, y esto pondría en alto estado de vulnerabilidad a toda la población.

Descripción de la acción.

Es necesario efectuar una evaluación técnica que permita conocer cada uno de los puntos posibles donde se pueden establecer alojamientos después de la ocurrencia de un desastre y determinar si estos sitios cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para este fin, acciones que deberán estar acompañadas de la respectiva adecuación básica de los sitios que permita que la población damnificada por un desastre pueda estar segura en estos sitios evitando que se presentes riesgos para la comunidad.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales,

incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de manejo de desastres.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Defensa Civil Colombiana.
- ✓ Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Deberá realizarse de manera transversal y complementaria entre la Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Organismos de Socorro.

Productos y resultados esperados.

- Diagnóstico de los sitios donde se pueden ubicar los albergues.
- 100% Albergues adecuados.

Indicadores.

No de albergues adecuados / No. de albergues existentes.

Costo estimado

El costo aproximado de los albergues temporales es de \$80.000.000.

3.4 Creación de una red de apoyo para el manejo de situaciones de desastre o calamidad pública.

Objetivo.

Lograr la articulación de toda la comunidad que habita en el Municipio con cada una de las instituciones responsables de la gestión del riesgo a nivel local y regional.

Descripción del problema y/o justificación.

Las instituciones públicas y privadas presentes en el Municipio, no están lo suficientemente preparadas y articuladas entre sí para el manejo de un eventual desastre, al igual que no existen programas claros de educación y participación ciudadana dentro de la gestión del riesgo.

Descripción de la acción.

El proceso de desarrollo social comunitario es fundamental para sacar adelante cualquier iniciativa de trabajo en equipo, que facilite la conformación de una red de apoyo para el manejo de desastres, incluyendo todas las organizaciones que integran el CMGRD, las Juntas de Acción Comunal, las empresas privadas y la participación principal de la comunidad. Una vez consolidada la red de apoyo esta deberá contar con el apoyo y acompañamiento permanente de las entidades responsables de la gestión del riesgo mediante la aplicación de distintas herramientas que les permitan a los miembros de la red saber cómo actuar en una emergencia.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de manejo de desastres.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 1 año.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Deberá realizarse transversal y complementario entre la Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, líderes comunales, comunidad educativa, comerciantes, empresas privadas, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Policía Nacional entre otros.

Productos y resultados esperados.

- Actores identificados.
- Red de apoyo operando.

Indicadores.

- No. de integrantes de la red de apoyo
- No. de actividades realizadas con la red de apoyo.

Costo estimado.

El costo aproximado de conformación de la red de apoyo es de \$40.000.000.

3.5 Formulación e implementación de la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias.

Objetivo.

Lograr que el CMGRD ante una situación de riesgo tenga establecidos los protocolos, alertas y demás mecanismos necesarios que deben activarse cuando se presente una emergencia o desastre, con el fin de brindar una respuesta inmediata al requerimiento de la comunidad.

Descripción del problema y/o justificación.

En el municipio tan solo existen dos Organismos de Socorro con escasas unidades operacionales, que limitan en gran manera la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres, de igual forma la Administración Municipal

No realiza un proceso de planificación que permitan tener los procedimientos y estrategias de gestión adaptados al territorio, que aseguren una respuesta efectiva frente a la ocurrencia de un desastre.

En el artículo 37 de la ley 1523 de 2012, se obliga a formular y concertar con el respectivo Consejo Municipal de Gestión del Riesgo una estrategia municipal de respuesta de emergencias, donde se deben considerar las acciones específicas requeridas acorde al contexto de amenaza, exposición y capacidades del Municipio, pero en periodos anteriores no se realizaba, generando un incumplimiento de la norma vigente en materia de gestión del riesgo.

Descripción de la acción.

La Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias es un elemento de apoyo importante para el desarrollo del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual se debe planificar, concertar y formular con todas las instituciones que conforma el CMGRD y mediante decreto de la Alcaldía Municipal se deberá adoptar, donde se consolide toda la información posible en materia de gestión del riesgo, información general del Municipio y los escenarios de riesgo que se encontraron en el proceso de caracterización, incluyendo niveles de emergencia, relación de responsabilidades de las instrucciones, puesto de mando unificado, cuadro Gerardito organizacional, protocolos, estructura de intervención, niveles de alerta entre otros.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de manejo de desastres.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Secretaría de Planeación Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Deberá realizarse transversal y complementariamente entre la Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, líderes comunales, comunidad educativa, comerciantes, empresas privadas, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, entre otros.

Productos y resultados esperados.

Documento técnico que contiene la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias (EMRE) y el respectivo decreto de adopción.

Indicadores.

- Documento formulado y adoptado con la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias.
- Porcentaje de avance en la ejecución de la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias.

Costo estimado.

El costo de la formulación e implementación de la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias es de \$60.000.000.

3.6 Ayuda humanitaria para la población damnificada.

Objetivo.

Garantizar la ayuda humanitaria necesaria para la toda la población afectada por la ocurrencia de un desastre o emergencia.

Descripción del problema y/o justificación.

Cuando se presenta un desastre este siempre trae consigo devastación y afectación sicosociales de la población donde se presenta. Es casi imposible calcular el nivel de afectación de la infraestructura, enseres, edificaciones, vías y demás servicios públicos lo cual hace que se afecte directamente a las personas que no perecieron en el evento catastrófico sucedido.

Descripción de la acción.

Corresponde al CMGRD gestionar y entregar la ayuda humanitaria necesaria a la población damnificada, a partir de una evaluación de daños y un censo de damnificados para suplir las necesidades vitales de las personas afectadas.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de manejo de desastres.

Aplicación de la medida

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Secretaria de Hacienda Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Deberá ser transversal y complementaria entre la Administración Municipal, la Secretaría de Hacienda Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, ICBF, Policía Nacional entre otros.

Productos y resultados esperados.

Ayudas humanitarias requeridas entregadas.

Indicadores

- No. de ayudas humanitarias entregadas / No. de ayudas humanitarias requeridas
- No. de personas damnificadas beneficiadas.

Costo estimado.

El costo inicial aproximado de las ayudas humanitarias es de \$50.000.000.

Programa 4. Respuesta y recuperación ante eventos de desastre en el territorio.

Objetivo.

Garantizar todos los elementos y mecanismos necesarios para garantizarle a la población la respuesta oportuna frente a la ocurrencia de un desastre y su recuperación frente al proceso de afectación.

4.1 Conformación de centro de reserva.

Objetivo.

Poseer de manera permanente los suministros básicos para poder suplir las necesidades de la población en caso de un desastre y así atender de manera adecuada y oportuna la primera respuesta, frente a situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Municipio a causa de diferentes factores.

Descripción del problema y/o justificación.

En el momento en que suceden los desastres, la infraestructura física, los equipamientos, las viviendas, las vías, materias primas, insumos y demás elementos existentes dentro del municipio generando una problemática social de difícil manejo; que en la gran mayoría se sale control por parte de las Administraciones Municipales, ya que no se cuenta con un centro de reserva donde se tengan los suministros necesarios para tener una primera respuesta cuando se presenta la eventualidad.

Descripción de la acción.

Le corresponde a la Administración Municipal establecer el decreto de adopción del Centro de Reservas en el Municipio, para el aseguramiento de la provisión de insumos necesarios para brindar la respuesta inmediata ante la situación de una emergencia o calamidad que se pueda requerir.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de manejo de desastres.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Secretaria de Hacienda Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Esta deberá ser transversal y complementaria entre la Secretaría de Hacienda Municipal, Secretaría de Gobierno, Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

Centro de reservas adoptado y funcionando.

Indicadores.

- No. de suministros para ayuda humanitaria gestionados.

Costo estimado.

El costo inicial aproximado de conformación del Centro de Reserva Municipal es de \$80.000.000.

4.2 Adquisición de equipos, herramientas y materiales para la respuesta a emergencias.

Objetivo.

Garantizar la logística operativa necesaria para actuar de manera oportuna y eficaz ante un evento de emergencia o desastre.

Descripción del problema y/o justificación.

La Administración Municipal de Balboa y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, dentro de su misión institucional y en el marco de la gestión carecen de los equipos, herramientas y materiales necesarios para entregar una respuesta inmediata ante una emergencia o desastre que se pueda presentar en cualquier momento.

Descripción de la acción.

Corresponde a la Administración Municipal y a las instituciones encargadas de la gestión del riesgo, formular y gestionar proyectos a nivel departamental y nacional (SNGRD) que permitan conseguir los materiales, equipos y herramientas necesarios para la atención eficaz e inmediata ante un evento de emergencia o calamidad que se presente en el Municipio.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de manejo de desastres.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 1 año.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Secretaria de Hacienda Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Esta deberá ser transversal y complementaria entre La Administración Municipal, la Secretaría de Hacienda Municipal, Secretaría de Gobierno, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

Equipos, herramientas y materiales necesarios, adquiridos.

Indicadores.

- No. de equipos adquiridos.
- No. De herramientas adquiridas.
- No. De materiales adquiridos.

Costo estimado.

La adquisición de equipos, herramientas y materiales para la respuesta a emergencias en el Municipio tiene un costo de \$200.000.000.

4.3 Administración de escombros y residuos de estructuras físicas.

Objetivo.

Asegurar la disposición y gestión ambientalmente segura de todos los residuos que resultan después de la ocurrencia de un desastre en el territorio.

Descripción del problema y/o justificación.

En el are urbana y rural no se cuenta con un lote de terreno suficiente que cumpla con todas las especificaciones técnicas, que pueda servir en un momento dado como el sitio de depósito de materiales, residuos, escombros y partes lo que puede afectar la movilidad y la acción de los Organismos de Socorro cuando exista un desastre que involucre el daño de infraestructura, bienes y servicios públicos.

Descripción de la acción.

La Administración Municipal debe gestionar la compra de terrenos en áreas determinadas dentro del EOT, que a futuro puedan ser utilizados como escombreras o sitios de depósitos de residuos de materiales, después de la ocurrencia de un desastre.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de manejo de desastres.

Aplicación de la medida.

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 1 año.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.

- ✓ Secretaria de Hacienda Municipal.
- ✓ Secretaria de Planeación Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Esta deberá ser transversal y complementaria entre La Administración Municipal, Secretaría de Hacienda Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaria de Planeación Municipal, Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

1 Lote de terreno definido como escombrera para el Municipio.

Indicadores.

- No. de lotes diseñados como escombreras.

Costo estimado.

El costo del terreno donde se debe construir una escombrera con todas las especificaciones técnicas es de \$150.000.000.

4.4 Preparación para la recuperación de infraestructura física afectada por un desastre.

Objetivo.

Lograr que todos los actores de la gestión del riesgo presentes en el Municipio, planifiquen las estrategias y planteen las actividades necesarias que se deben aplicar en el proceso de recuperación de la infraestructura afectada en caso de la ocurrencia de un desastre.

Descripción del problema y/o justificación.

Sin duda alguna después de que ocurre un desastres se ve el grado de devastación de los bienes, servicios, estructuras, vías, viviendas y demás elementos que hubiesen podido estar presentes antes de que sucediera el evento,

generándose un problema social de importantes proporciones para las familias y para la instituciones encargadas de la recuperación del desastre, motivo por el cual La Administración Municipal y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo deberán afrontar estas situaciones mediante el desarrollo de actividades planteadas en un plan de acción que ayude a la recuperación del territorio lo más rápido posible.

Descripción de la acción.

La Alcaldía Municipal, el CMGRD y los Organismos de Socorro, crearan una estrategia para la recuperación de la infraestructura en caso de ocurrir un evento de emergencia o desastre, que permita minimizar los impactos negativos generados sobre la comunidad.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de manejo de desastres.

Aplicación de la medida

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Secretaria de Planeación Municipal.
- ✓ Secretaria de Hacienda Municipal.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Esta debe ser transversal y complementaria entre La Administración Municipal, Secretaría de Hacienda Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaria de Planeación Municipal, Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

1 estrategia de recuperación de infraestructura diseñada.

Indicadores.

- No. de estrategias diseñadas.

Costo estimado.

El costo de la preparación para recuperación de infraestructura física, bienes y servicios es superior a los \$10.000.000.000.

4.5 Recuperación Psicosocial a la población.

Objetivo.

Lograr que el CMGRD pueda brindar todo el apoyo psicosocial que la población afectada por una situación de desastre requiera en el proceso de recuperación.

Descripción del problema y/o justificación.

En situaciones de desastres y emergencias se producen diversos problemas a nivel individual, familiar, comunal y social, se produce un deterioro del tejido social, una pérdida de la estructura de la vida familiar y un incremento de los signos de sufrimiento psicológico, como la aflicción y el miedo, que pueden aumentar la morbilidad psiquiátrica y otros problemas sociales en el Municipio.

Descripción de la acción

Establecer un equipo profesional interdisciplinario de profesionales que pueda aportar un apoyo psicosocial, a las comunidades que se ven afectadas por los impactos negativos que los desastres dejan sobre la vida de las personas, además

de contribuir con el alivio y control de los efectos del trauma generando por la ocurrencia del desastre.

Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción.

Inundación, avenidas torrenciales, vendavales, sismos, movimientos de remoción en masa y de reptación, cambio climático, incendios forestales, incendios y derrames en estación de combustibles, incendios estructurales, accidentes de tránsito y aglomeraciones en público.

Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción.

Esta acción hace parte del proceso de manejo de desastres.

Aplicación de la medida

Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Lugar de aplicación: Zona urbana y rural del Municipio de Balboa, Risaralda.

Plazo: (periodo en años): 4 años.

Responsables entidad, institución u organización ejecutora:

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretaría de Gobierno Municipal.
- ✓ Hospital Cristo Rey.
- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinación interinstitucional requerida:

Administración Municipal, Secretaría de Hacienda Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaria de Planeación Municipal, Coordinación de Salud, Hospital Cristo Rey, Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos y resultados esperados.

100% de la población afectada con atención psicosocial.

Indicadores.

- No. de personas con ayuda psicosocial atendidas / No. de personas con necesidad de atención psicosocial

Costo estimado.

La recuperación Psicosocial de la población tiene un costo de \$100.000.000.

5. CRONOGRAMAS Y PRESUPUESTOS

A continuación, se describen los cronogramas por año para cada uno de los programas planteados dentro de la formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres periodo 2017-2020 y que incluyen cada una de las acciones, responsables, costos y el año en que se va desarrollar.

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2017-2019

PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

PROGRAMA	ACCIÓN		RESPONSABLE	COSTO (millones)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
CONOCIENDO NUESTROS RIESGOS	1.1.	Zonificación de amenazas, riesgo y vulnerabilidad ante fenómenos naturales o antrópicos en la zona rural y urbana del Municipio.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Planeación Municipal. Secretaría de Gobierno Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$400	X			
	1.2.	Diagnóstico de los escenarios de riesgo	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$50	X			
	1.3.	Educación comunitaria para la gestión del Riesgo	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Desarrollo Económico, Social y de Competitividad. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$200	X	X	X	X
	1.4.	Creación e Implementación de un sistema de información centralizado para la gestión del riesgo	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$70	X			
	1.5.	Formulación, implementación y seguimiento de las estrategias de comunicación del riesgo.	Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Desarrollo Social, Económico y Competitividad. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$30	X	X	X	X
	1.6.	Implementación de un sistema de alerta temprana (SAT).	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$150	X			

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2017-2019

PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

PROGRAMA	ACCIÓN		RESPONSABLE	COSTO (millones)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
ASEGURANDO Y DISMINUYENDO NUESTROS RIESGOS.	2.1.	Diseño y ejecución de medidas estructurales de mitigación del riesgo.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Planeación Municipal. Empresa Municipal de Servicios Públicos. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$2.000	X	X	X	X
	2.2.	Constitución de pólizas para el aseguramiento de edificaciones e infraestructura pública.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Planeación Municipal. Secretaría de Hacienda Municipal. Secretaría de Gobierno Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$50	X	X	X	X
	2.3.	Protección de equipamientos institucionales urbanos y rurales ubicados en zonas de riesgo.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Planeación Municipal. Secretaría de Gobierno Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$500	X	X	X	X

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2016-2017

PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE

PROGRAMA	ACCIÓN	RESPONSABLE	COSTO (millones)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE DESASTRE Y EMERGENCIA.	3.1.	Fortalecimiento y mejoramiento operativo de organismos de socorro.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Hacienda Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$400	X	X	X	X
	3.2.	Capacitación en evaluación de daños en infraestructura para organismos de socorro.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$15	X			
	3.3.	Adecuación de albergues para la atención de la población afectada por un desastre.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Defensa Civil Colombiana. Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$80	X	X	X	X
	3.4.	Creación de una red de apoyo para el manejo de situaciones de desastre o calamidad pública.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$40	X			
	3.5.	Formulación e implementación de la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$60	X	X	X	X
	3.6.	Ayuda humanitaria para la población damnificada.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Hacienda Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$50	X	X	X	X

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2017-2020

PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE

PROGRAMA	ACCIÓN		RESPONSABLE	COSTO (millones)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
RESPUESTA Y RECUPERACIÓN ANTE EVENTOS DE DESASTRE EN EL TERRITORIO.	4.1.	Conformación de centro de reserva.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Hacienda Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$80	X	X	X	X
	4.2.	Adquisición de equipos, herramientas y materiales para la respuesta a emergencias.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Hacienda Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$200	X			
	4.3.	Administración de escombros y residuos de estructuras físicas.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Hacienda Municipal. Secretaría de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	\$150	X			
	4.4.	Preparación para la recuperación de infraestructura física afectada por un desastre.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Planeación Municipal. Secretaría de Hacienda Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$10.000	X	X	X	X
	4.5.	Recuperación Psicosocial a la población.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Hospital Cristo Rey. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$100	X	X	X	X

CAPÍTULO 4

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.

CAPÍTULO 4. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMGRD

Todo plan que se elabore en los diferentes niveles del estado requiere un seguimiento y una evaluación sobre su cumplimiento, lo mismo sucede con el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres que debe contener un componente de seguimiento y evaluación, con el fin de determinar el % de avance en cada una de sus partes, las dificultades en el desarrollo de los programas y acciones propias del PMGRD.

El seguimiento a la gestión del riesgo de desastres en el municipio, es el instrumento mediante el cual se busca conocer el grado de avance en la ejecución de los programas, proyectos y acciones por parte de la Administración Municipal como del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, que en conjunto contribuyen al logro de las metas y objetivos previstos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los programas y acciones del PMGRD, serán ejecutados con recursos que están sujetos a los diferentes mecanismos de seguimiento: El primero corresponde a los recursos al presupuesto nacional. El segundo se refiere a los recursos del orden municipal o departamental en el marco de sus competencias, constituyen inversiones orientadas a apalancar recursos del orden nacional para atender las necesidades en la gestión de riesgos.

Las acciones establecidas en los cuatro programas del plan deben convertirse en proyectos de intervención directa que permitan reducir el riesgo que se presentan en todos los sectores del Municipio, siendo fortalecidos de manera que se alcancen mayores coberturas en la población y el territorio.

En la definición de metas e indicadores del plan, se han construido los espacios institucionales de mayor relevancia y afinidad. En algunos casos será necesario construir los espacios para elevar la capacidad y mejorar las definiciones de indicadores de seguimiento, con énfasis en gestión del riesgo de desastres.

Para llevar un control en el sistema de seguimiento y evaluación del PMGRD, se deberá trabajar en el desarrollo de indicadores que nos permitan conocer la Situación actual, escenarios de riesgo y gobernanza.

El indicador de escenarios de riesgo, debe recoger el esfuerzo institucional del orden territorial en el conocimiento de la información relacionada con las posibles causas de ocurrencia de eventos y la capacidad de prever las acciones que mitiguen el riesgo en las actividades económicas y sociales del territorio.

La Gobernanza, recoge la información del seguimiento de las actividades que se realizan desde la instancia Municipal con las comunidades, orientadas a elevar la capacidad de reacción oportuna tanto preventiva como de atención en caso de desastres.

La evaluación del presente plan se debe ponderar mediante la realización de estudios que permitan medir el impacto de los programas, acciones y proyectos realizados, los cuales deben ser programados especialmente en aquellas zonas identificadas de mayor recurrencia y en donde los indicadores de seguimiento permitan estimar un avance significativo de las metas.